

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPONENTE INHIBITORIO DE LAS
FUNCIONES EJECUTIVAS ENTRE LOS TIPOS PENALES DE UNA MUESTRA
DE AGRESORES SEXUALES**

KELLY JOHANA RANGEL NORIEGA

Trabajo de Grado para optar al título de Psicóloga



**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
BUCARAMANGA
2015**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPONENTE INHIBITORIO DE LAS
FUNCIONES EJECUTIVAS ENTRE LOS TIPOS PENALES DE UNA MUESTRA
DE AGRESORES SEXUALES**

KELLY JOHANA RANGEL NORIEGA

Trabajo de Grado para optar al título de Psicóloga

Director

M.Cs. MANUEL ALEJANDRO MEJÍA ORDUZ



**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
BUCARAMANGA
2015**

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado 1

Jurado 2

Floridablanca, _____

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por bendecirme durante todo este proceso de aprendizaje y quien me ha brindado sabiduría, para superar los obstáculos y dificultades presentados a lo largo de mi carrera profesional.

*Esta tesis se la dedico principalmente a **mi Madre** y **mi Padre**, quienes han sido mi mayor motivación, para poder llegar a cumplir cada meta que me propongo en la vida. A ellos dos, por su amor, arduo trabajo, dedicación y sacrificio en todos estos años, para llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy... verdaderamente ha sido una bendición y un privilegio ser su hija.*

*A **mi Hermano** por su amor incondicional, compañía y afecto.*

*A **mi Pareja** por su amor, por su compañía permanente en la realización de este proyecto, por sus palabras de aliento y sus sabios consejos.*

*A **Marianela** por su apoyo, confianza y disposición a lo largo de este proceso investigativo.*

*A **Manuel** (el asesor sorpresa) por su responsabilidad, dedicación, disposición de tiempo a lo largo de este proceso, y por compartir su experiencia y conocimiento.*

TABLA DE CONTENIDO

Resumen general de trabajo de grado.....	10
General summary of work of grade.....	11
Justificación.....	12
Planteamiento del problema.....	15
Hipótesis.....	20
Objetivos.....	20
Objetivo general.....	20
Objetivos específicos.....	20
Referente teórico y conceptual.....	21
El delito sexual: una aproximación conceptual.....	21
Tipificación jurídica de los de delitos sexuales según el Código Penal Colombiano.....	22
Modelos teóricos y explicativos del abuso sexual.....	23
Características generales y tipologías de los agresores sexuales.....	27
El delito sexual y el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas.....	30
Avances en investigación y estudios empíricos.....	35
Método.....	38
Enfoque, diseño y alcance de la investigación.....	38
Participantes.....	38
Criterios de inclusión.....	39
Criterios de exclusión.....	39
Criterios éticos.....	40
Instrumentos.....	41

Procedimiento.....	43
Definición operativa de la variable componente inhibitorio en el test de Stroop.....	46
Análisis de resultados.....	48
Resultados.....	50
Descripción y características generales de la muestra.....	50
Desempeño en el Stroop, test de colores y palabras por tipos penales.....	61
Análisis comparativo basado en datos criminógenos	63
Análisis de distribución en Puntuaciones Z para la variable Palabra- Color (PC) e Interferencia (INTERF) en el test de Stroop.....	65
Discusión.....	69
Conclusiones.....	77
Recomendaciones.....	79
Referencias.....	81
Anexo 1.....	94
Anexo 2.....	97
Anexo 3.....	100

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

	pág.
Tabla 1. Clasificación de los participantes por tipos penales	40
Tabla 2. Descripción de las variables de desempeño del test de Stroop	47
Tabla 3. Frecuencias (y porcentajes) de las características sociodemográficas por tipo penal	52
Tabla 4. Frecuencias (y porcentajes) de los antecedentes médicos y psicológicos según el tipo penal	54
Tabla 5. Frecuencias y (porcentajes) de las características familiares y de relación por tipo penal	57
Tabla 6. Frecuencias (y porcentajes) de los aspectos criminógenos según el tipo penal	60
Tabla 7. Distribución de las puntuaciones en cuartiles del test Stroop para cada tipo penal	61
Tabla 8. Análisis comparativo entre las variables de desempeño del test Stroop y los datos criminógenos	64
Tabla 9. Medias y Desviaciones Típicas versión normalizada del test Stroop	66
Figura 1. Box – plot, comparación del índice de interferencia por tipos penales	62
Figura 2. Box – plot, comparación de la variable Palabra-Color por tipos penales	63
Figura 3. Distribución de las puntuaciones de la variable Palabra-Color respecto a datos normativos de la validación española del Stroop.	67
Figura 4. Distribución de las puntuaciones de la variable Interferencia respecto a datos normativos de la validación española del Stroop	68

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Consentimiento informado

Anexo 2: Ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada

Anexo 3: Stroop Color and Word Test, adaptado a la versión española, Stroop test de colores y palabras (Golden, 2007).

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

INPEC: Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario de Colombia

EPAMS: Establecimiento Penitenciario de Alta y Medina Seguridad

CPF: Corteza Prefrontal

CFM: Corteza Fronto-Medial

COF: Corteza Orbito-Frontal

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TÍTULO: ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPONENTE INHIBITORIO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS ENTRE LOS TIPOS PENALES DE UNA MUESTRA DE AGRESORES SEXUALES

AUTOR: Kelly Johana Rangel Noriega

FACULTAD: Psicología

DIRECTOR: M.Cs. Manuel Alejandro Mejía Orduz

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar diferencias en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas entre los tipos penales en una muestra de agresores sexuales. La muestra estuvo conformada por 121 hombres adultos condenados y recluidos en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad (EPAMS) del municipio de Girón, con una edad promedio de 40.74 y una desviación estándar de 9.54 años, y clasificados de acuerdo a los tipos penales descritos y tipificados en el Código Penal Colombiano. Para cumplir los objetivos se administró el Stroop, test de colores y palabras, dado que éste permite evaluar la inhibición mediante la evaluación de la resistencia a la interferencia procedentes a estímulos externos (Golden, 2007). Los resultados indican que no hubo diferencias en el desempeño del componente inhibitorio entre los diferentes tipos penales de agresores sexuales, según los resultados derivados de los análisis comparativos entre variables Palabra-Color (PC) e Interferencia (INTERF) del test Stroop. Finalmente, se concluye que, a pesar de los resultados obtenidos, no se rechaza en su totalidad la hipótesis de un posible déficit en el control inhibitorio en agresores sexuales, más aún, considerando los resultados obtenidos en la distribución de puntuaciones Z respecto a los datos normativos o de referencia.

PALABRAS CLAVE: delitos sexuales, capacidad de inhibición, interferencia, agresores sexuales, test de Stroop.

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: COMPARATIVE ANALYSIS OF THE INHIBITORY COMPONENT OF EXECUTIVE FUNCTIONS BETWEEN THE CRIMES OF A SAMPLE OF SEX OFFENDERS

AUTHOR: Kelly Johana Rangel Noriega

FACULTY: Psychology

DIRECTOR: M.Cs. Manuel Alejandro Mejía Orduz

ABSTRACT

This research aimed to analyze differences in inhibitory component of executive functions between criminal types in a sample of sex offenders. The sample consisted of 121 adult males convicted and imprisoned in the Penitentiary Establishment of High and Medium Security (EPAMS) of the municipality of Girón, with an average age of 40.74 and a standard deviation of 9.54 years, and classified according to those described and defined in the Colombian Penal Code offenses. To fulfill the objectives the Stroop color-word test is administered since this allows assess inhibition by evaluating resistance to interference from external stimuli (Golden, 2007). The results indicate no difference in the performance of the inhibitory component between different types of criminal sex offenders, according to the results from the comparative analysis between variables Word-Color (PC) and Interference (INTERF) the test Stroop. Finally, we conclude that although the results are not rejecting outright the hypothesis of a possible deficit in inhibitory control on sex offenders, even more, considering the results obtained in the distribution of Z scores compared to normative data or reference.

KEYWORDS: sexual offenses, inhibition capacity, interference, sexual aggressors, Stroop test.

JUSTIFICACIÓN

La sexualidad es inherente a la existencia del ser humano, puesto que casi todas las personas muestran especial interés por el sexo en determinados momentos de su desarrollo. Sin embargo, hay personas, como los delincuentes sexuales, que manifiestan este interés mediante impulsos sexuales desviados que se proyectan y se llevan a cabo a través del uso de la agresión y la violencia, forzando al sometimiento sexual a mujeres, niños, niñas y adolescentes (Marshall & Serran, 2000; Marshall, 2001; Loinaz, Ortiz, Sánchez, & Ferragut, 2011). Bajo esta premisa, la dirección e impulsos en que se manifiesta el interés sexual en los agresores sexuales puede ser el resultado de los procesos de aprendizaje e incluso puede deberse a una variabilidad natural, ya que los impulsos sexuales varían de unas personas a otras, pero en el caso de los delincuentes sexuales la intensidad puede ser muy elevada, pudiendo explicar la tendencia de ellos a la promiscuidad (Abel, Barlow, Blanchard, & Guild, 1977; Berlin & Meinecke, 1981, citados en Marshall, 2001).

Ahora bien, es de relevancia señalar que el abuso sexual es un fenómeno altamente complejo, que ha sido abordado desde diversas perspectivas y disciplinas (Marshall & Serran, 2000). Distintos autores e investigadores han desarrollado planteamientos teóricos que intentan dar cuenta de este proceso (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000; Marshall, 2001; Díaz, 2003; Valencia, Labrador, & Peña, 2010); no obstante, estudios más recientes buscan comprender y explicar la conducta de los agresores sexuales desde las neurociencias cognitivas (Rodríguez & Fernández, 2006; Arias & Ostrosky-Solís, 2010; Ostrosky, 2011), sin perder de vista las investigaciones del campo de la psicología jurídica y criminal que han dado a conocer las características sociodemográficas y perfiles criminales más comunes de los agresores (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000; Marshall, 2001; Garrido & Redondo,

2006; Castro, López, & Sueiro, 2009; Valencia, Labrador, & Peña, 2010; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013).

Por ende, en la actualidad, la psicología jurídica y criminológica buscan ampliar, analizar y explicar la conducta delictiva desde diferentes perspectivas, dado que ésta no solo puede relacionarse o explicarse desde la presencia de ciertos rasgos psicopatológicos o factores sociodemográficos, sino que también, probablemente, desde un problema que involucra alteraciones cerebrales y cambios cognitivos que generan el acto delictivo (Castro, López, & Sueiro, 2009; Arcila, Castaño, Osorio, & Quiroz, 2013).

Es ahí donde este estudio busca conocer los aportes que la neuropsicología podría brindar, más aún, cuando se ha puesto en evidencia que el tipo penal por el cual se encuentran condenados los agresores sexuales podría estar relacionado con alteraciones a nivel del funcionamiento ejecutivo (Ortiz-Tallo, Sánchez-Rodríguez, & Cardenal, 2002; Navas-Collado, Muñoz-García, 2004). Es por ello que el presente estudio propone la posibilidad de integrar dos disciplinas: la psicología jurídica/criminológica y la neuropsicología, para así comprender el comportamiento de estos sujetos, llegando a convertirse en un elemento clave que permita: (a) responder a la necesidad local de orden social que esté encaminada a reducir los índices de reincidencia en violencia sexual; y (b) complementar las teorías existentes para generar nuevos conocimientos, discusión y planteamientos de futuros estudios, para que las entidades competentes tengan un soporte de investigación científica que les permita en un futuro implementar programas de intervención/rehabilitación que conlleven a la disminución del riesgo de violencia de tipo sexual.

Complementando lo anterior y debido al notorio impacto que genera la violencia sexual, en la actualidad las ciencias del comportamiento ofrecen un sinnúmero de herramientas que le permitan a los profesionales en el área buscar posibles soluciones o, al

menos, desarrollar intervenciones con incidencia positiva (en este caso, a los victimarios). Es por eso que en este estudio se implementará el Stroop, Test de Colores y Palabras, que evalúa procesos cognitivos, y una ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada que permite explorar aspectos útiles desde el área de la psicología jurídica, para responder a los objetivos que se plantean en esta investigación; y, en últimas, facilitar y contribuir al tratamiento individualizado que se le debe ofrecer al infractor de la ley penal para su resocialización bajo la contribución del Gobierno Nacional por intermedio del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), que es el responsable de dar cumplimiento efectivo a la pena privativa de la libertad (Ley 65 de 1993, Artículo 142 y 144; Resolución 7302, 2005; INPEC, 2014). Por lo anterior, es necesario añadir que, al identificar las variables presentes en el tipo penal de personas condenadas por este delito, se generará una línea de base que conlleve a los profesionales en el área accionar mediante procedimientos válidos y confiables y que permita crear programas para tratar de mitigar los delitos sexuales (Resolución 7302, 2005; Arias & Ostrosky-Solís, 2010; Ostrosky, 2011).

Por último, los proyectos de trabajo de grado ofrecidos por los estudiantes de la facultad de psicología deben brindar un impacto social en la población con que llevarán a cabo el estudio. Por tal razón, esta investigación ofrecerá la posibilidad, en cierta parte, de entender la conducta criminal de los agresores sexuales, para ponerla a prueba y a análisis en futuras investigaciones o bien servir como complemento y soporte teórico de las áreas de exploración de investigadores en el campo de la psicología jurídica y criminal.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010), la violencia sexual es una conducta violenta alarmante –particularmente con la tendencia de crecimiento delictivo- común en la sociedad actual y considerada como un problema de salud pública, dado el impacto que genera en la víctima, su familia y la sociedad. Los datos indican que este fenómeno puede afectar de manera adversa la salud física y mental de mujeres que lo han sufrido, ocasionando la aparición de depresión, intentos de suicidio, trastorno por estrés postraumático, trastornos de ansiedad, trastornos del sueño, trastornos de la conducta alimentaria y trastornos psicósomáticos (Organización Mundial de la Salud [OMS] & Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, 2011). Con relación a niños, niñas y adolescentes, éstos particularmente se ven expuestos a embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, lesiones por violencia física, daños psicológicos, como la pérdida de autoestima, desconfianza, culpa, tristeza y problemas para la comunicación verbal y escrita (Organización de la Naciones Unidas [ONU], 2006).

Estas consecuencias agravan la problemática, si se tiene en cuenta que según lo reportado por el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2012), 228 niños son víctimas de abuso sexual cada hora, y aún más complejo si se considera que la cifra es parcial debido a que la mayoría de víctimas no llegan a presentar una denuncia. Este organismo estima que anualmente alrededor de 73 millones de niños y 150 millones de niñas menores de 18 años, sufren algún tipo de violencia sexual en el mundo y que más de un 20% de las personas adultas ha experimentado algún tipo de abuso. Este flagelo no es ajeno al contexto colombiano, es así como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en su informe estadístico publicado en la revista Forensis (2012), dio a conocer

que el 85.7 % (18.431) de los exámenes sexológicos, por presunto delito sexual, se practicaron en niños, niñas y adolescentes.

Dada la magnitud del fenómeno, diferentes ciencias y disciplinas se han interesado por comprender este fenómeno, entre ellas la psicología, cuyos estudios han girado alrededor de la víctima y el victimario; con respecto a este último, de interés para este estudio, se ha podido detectar que los estudios sobre delincuentes sexuales han seguido diversos caminos. Uno de ellos, necesariamente el primero, se ha dirigido a describir del modo más exhaustivo posible, tanto las conductas violentas sexuales como las características demográficas y personales más comunes de los propios agresores y de sus víctimas (González, Martínez, Leyton, & Bardi, 2004; Garrido & Redondo, 2006; Castro, López, & Sueiro, 2009). Estos estudios y planteamientos ponen en evidencia los diferentes problemas del agresor sexual en torno a la explicación de su comportamiento, su conducta social más amplia y su pensamiento (distorsiones cognitivas) (Redondo, Navarro, Martínez, Luque, & Andrés, 2005; Castro, López, & Sueiro, 2009). Así mismo, otros autores se han centrado en describir y explicar este tipo de comportamientos desde un enfoque clínico, a partir de la caracterización de la personalidad de estos sujetos, herramienta importante que permite tener una visión amplia de orden psicológico respecto a los rasgos y trastornos psicopatológicos presentes en ellos (Ortiz, Sánchez, & Cardenal, 2002; Loinaz, Ortiz, Sánchez, & Ferragut, 2011).

En concordancia, pero con referencia a las disciplinas que en la actualidad se han interesado en el tema, las neurociencias cognitivas -inmersas en el campo de la psicología jurídica y criminal- también buscan comprender y explicar la conducta violenta, desde los mecanismos biológicos subyacentes a la cognición, con un enfoque específico en los sustratos neurales de los procesos mentales y sus manifestaciones conductuales (Maureira, 2010; Ostrosky, 2011). De ahí que, autores como Arias y Ostrosky-Solís (2010), Rodríguez

y Fernández (2006) y Ostrosky (2011) han demostrado que el déficit a nivel del funcionamiento ejecutivo (déficit asociado a los comportamientos violentos) induce a que los agresores sexuales lleven a cabo conductas agresivas y violentas, que se caracterizan por problemas como la agresión reactiva, la motivación, la empatía, la planeación, la organización, la impulsividad, la autorregulación y la inhibición conductual.

A partir de lo anterior, que la conducta de los agresores sexuales podría ser explicada desde estudios y planteamientos que ponen en evidencia un déficit a nivel del funcionamiento ejecutivo que predispone a los sujetos afectados a ejecutar este tipo de comportamientos (Mitchell, 2009; Maureira, 2010; Heinz, Beck, Meyer-Lindenberg, Sterzer, & Heinz, 2011), en el sentido de que estos individuos pueden presentar una dificultad del control inhibitorio, que está vinculada al desequilibrio emocional que experimentan y que no pueden controlar, llevándolos a presentar una incapacidad para pensar y razonar en las consecuencias de sus comportamientos, es decir, que hay ausencia de respuestas anticipatorias que, en últimas, conllevan a la elección y ejecución de conductas inadecuadas (Ward, Hudson, Johnston, & Marshall, 1997, citados en Marshall, 2001; Rodríguez & Fernández, 2006; Ostrosky, 2011; Robertson, Daffern, & Bucks, 2014).

Frente a dicho planteamiento, en la actualidad existe un gran interés por investigar y explicar la conducta delictiva de los agresores sexuales (Marshall & Marshall, 2002; Garrido, 2003; Redondo, 2004; Gerardin & Thibaut, 2004; Garrido, 2005; Marshall, Serran, Marshall, & Fernández, 2005; Redondo, Martínez, & Pérez, 2006; Redondo, Pérez, & Martínez, 2007; Schiavone & Jeglic, 2009; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013); no obstante, en Colombia, y específicamente en el departamento de Santander, no existen reportes, estudios e investigaciones encaminadas a analizar las posibles diferencias en el control inhibitorio que se puedan encontrar en los diferentes tipos penales de abusadores sexuales.

En este orden de ideas, cabe mencionar que de acuerdo a la tipología jurídica que establece el Código Penal Colombiano (Ley 599, 2000), la conducta de un agresor difiere de otro, en variables como: (a) el tipo de víctima (menor de edad, adulto, con inferioridad psíquica, en estado de inconciencia); y (b) el tipo de acto sexual (acceso carnal, prácticas sexuales, realización de actos sexuales en presencia de la víctima, con violencia de tipo instrumental). En otras palabras, el modo de operar es diferente en estos sujetos; sumado a esto, a nivel neuropsicológico poseen dificultades marcadas en la planificación, autorregulación de la conducta e inhibición de respuestas automáticas, es decir, funciones que se relacionan con el componente inhibitorio en donde media la CPF (Redondo, 2002; Garrido, 2003; Gómez-Pérez, Ostrosky-Solís, & Próspero-García, 2003; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012; Robertson et al., 2014; Blanchard, Cantor, & Robichaud, 2006; Mitchell, 2009).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los hallazgos presentados a lo largo del texto - desde el panorama presentado sobre el delito sexual en la literatura- y con el propósito de ampliar los aportes teóricos y el conocimiento sobre las explicaciones de la conducta delictiva de los agresores sexuales, este proyecto de grado se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Existen diferencias en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas entre los tipos penales de una muestra de agresores sexuales?

HIPÓTESIS

Considerando las características comportamentales de los agresores sexuales, diversos autores han planteado que estos sujetos tienen una incapacidad para pensar en las consecuencias de sus actos que nos les permite generar respuestas anticipatorias para ejecutar una conducta adecuada; es entonces que estos pueden presentar un déficit en el componente inhibitorio (Redondo, 2002; Garrido, 2003; Gómez-Pérez, Ostrosky-Solís, & Próspero-García, 2003; Rodríguez & Fernández, 2006; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012; Robertson et al., 2014).

Por consiguiente, la conducta de los agresores sexuales -como sujetos violentos- puede explicarse a partir de una alteración neurofisiológica y funcional en los lóbulos frontales, principalmente la corteza prefrontal (CPF), que predispone a los sujetos afectados a ejecutar este tipo de conductas antisociales (Mesulam, 1986; Redondo, 2002; Estrella, 2005; Blanchard, Cantor, & Robichaud, 2006; Mitchell, 2009).

Ahora bien, el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) establece que: (a) para que se configure el acceso carnal violento es necesario que haya penetración física, sin importar que ésta sea con el órgano masculino o con otro objeto; (b) el acceso carnal abusivo con menor de catorce años, es el tipo penal caracterizado por aquel sujeto que acceda carnalmente a un menor de catorce años; (c) los actos sexuales con menor de catorce años se caracteriza por aquel sujeto que realiza actos sexuales (diversos del acceso carnal) en presencia del menor o la induzca a prácticas sexuales; y (d) el acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, comportamiento que incluye dentro de sí mismo los dos actos anteriores, pero presenta como agravante que, en este caso, la víctima no puede oponerse o resistir, ya sea porque es demasiado joven y sus cualidades psicológicas se lo

impiden (como ocurre con niños y niñas), porque se le ha administrado algún tipo de sustancia para evitar que se resista, o se encuentra en condiciones de inferioridad psíquica que le impide comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

De esta manera, y de acuerdo a la tipificación jurídica del delito sexual, donde se hallan diferencias en el modo de operar en los agresores sexuales y considerando los planteamientos teóricos anteriores:

Se esperaría encontrar diferencias en el desempeño del índice de interferencia (prueba Stroop) entre los diferentes tipos penales de agresores sexuales.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas de acuerdo a los tipos penales en una muestra de agresores sexuales, reclusos en el Establecimiento Penitenciario de Alta y mediana Seguridad (EPAMS) del municipio de Girón.

Objetivos Específicos

Clasificar a una muestra de condenados por agresión sexual, de acuerdo con los tipos penales establecidos en el Código Penal Colombiano.

Analizar diferencias en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas entre los tipos penales en una muestra de agresores sexuales.

Analizar diferencias en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas en relación a los datos criminógenas en la muestra total de agresores sexuales.

REFERENTE TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El delito sexual, una aproximación conceptual

Desde el referente legal, el delito es aquella conducta típica, antijurídica y culpable que lleva a que el sujeto activo -de la conducta punible- reciba una pena que deberá pagar, la mayoría de los casos, en una cárcel o penitenciaría (Ley 599 del 2000). En relación con este concepto, pero desde el marco psicosocial, Romero, Luengo y Gómez (2000) define el delito como una transgresión, una alteración o violación a una norma social; explicando la conducta del infractor de la ley penal desde la interacción de los factores de aprendizaje, la predisposición individual, la reacción social e identificación y la situación en que se produce el hecho delictivo. A su vez, existe la perspectiva de explicar y definir el delito a partir de aspectos extrínsecos (situacionales) e intrínsecos (psicosociales), debido a que en la conducta delictiva se hallan implicadas interacciones, emociones, pensamientos, aprendizajes, rasgos, perfiles de personalidad, entre otras (Villar, Sobral, Rial, & Rubio, 2006; Redondo & Pueyo, 2007).

Dicho lo anterior, definir adecuadamente el delito sexual es una tarea compleja ya que aún existen dificultades para unificar los criterios teóricos en relación con este delito (Marshall, 2001; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013), en el sentido en que se hallan diferencias entre los conceptos empleados por profesionales de la salud y los de marco legal. No obstante, este delito se conoce como el conjunto de actos contra la integridad y la libertad de cualquier persona, mediante la coacción, fuerza, presión psicológica, para imponer un acto sexual sin consentimiento del otro (Ley 599, 2000; Herrera, 2005; Jiménez, 2010). Por su parte, Marshall (2001) considera delito sexual desde “un tocamiento sexual no permitido, hasta la agresión sexual acompañada de violencia” (p.19); y Jewkes, Sen, y García-Moreno (2002) lo definen como todo acto sexual, incluyendo los comentarios o insinuaciones sexuales no

deseados, así como las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, ya sea en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Por último, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), en su informe mundial sobre la violencia y la salud da a conocer que el delito sexual:

Abarca el sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad (p. 21).

Tipificación jurídica de los delitos sexuales según el Código Penal Colombiano

La Ley 599 de 2000 -libro segundo, parte especial de los delitos en particular- tipifica los delitos sexuales, en su título IV, denominado delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la siguiente forma:

Capítulo primero de la violación (artículos, 205, 206, 207):

1. Acceso carnal violento, caracterizado por realizar acceso carnal con otra persona mediante violencia.
2. Acto sexual violento, categorizado como aquel sujeto que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia.
3. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir actos sexuales, en el cual hace referencia aquel que realice acceso carnal con persona a la

cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

Capítulo segundo de los actos sexuales abusivos (artículos, 208, 209, 210):

1. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años, es decir, aquél que acceda carnalmente a persona menor de catorce años.
2. Actos sexuales con menor de catorce años, el que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales.
3. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, donde se condena aquél que acceda carnalmente a persona en estado de inconsciencia, o que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir.

Es necesario recalcar que cada uno de los seis tipos penales conlleva a un cumplimiento de pena diferente, que puede ser de tres a quince años en prisión.

Modelos teóricos y explicativos del abuso sexual

El abuso sexual es una conducta que ha sido objeto de análisis de diversas ciencias sociales y, por ello, es posible explicarla desde de diferentes modelos teóricos. Autores como González, Martínez, Leyton y Bardi (2004) analizan el comportamiento del abusador sexual a partir de modelos unifactoriales y multifactoriales; mientras que Echeburúa y Guerricaechevarría (2000) y Marshall (2001) dan por sentado que existen factores causales (estrategias de afrontamiento inadecuadas, poco control de la ira, ausencia de empatía, desarrollo de una autoimagen deficiente, dificultades en la resolución de problemas) y

factores precipitantes (carencia de otras fuentes de gratificación sexual, superación y eliminación de las inhibiciones internas, superación de la resistencia del niño), que pueden actuar como desencadenantes de las conductas del abuso sexual.

En cuanto a los modelos unifactoriales se encuentran:

1. El modelo psicoanalítico, donde se plantea que el abuso sexual es el resultado “de fantasías reprimidas y no satisfechas relacionadas con la sexualidad del menor” (González et al., 2004, p. 7), es decir, el aflujo de excitaciones reprimidas por el sujeto es excesivo en relación con la tolerancia y la capacidad de controlar y construir psíquicamente dichas excitaciones (Uribe, 2011). Dicho planteamiento es consistente con lo expuesto por Kuitca, Berezin y Felbarg (2011), quienes especifican que “el sometimiento de un niño a una excitación prematura y continua establece bases para una posible estructuración perversa, sado-masoquista de su personalidad en la edad adulta” (p. 291), ya que no es el cuerpo la verdadera víctima, sino el abuso perpetrado en la psique y en el propio ser. Tal como lo plantea Uribe (2011), los agresores sexuales han sido abusados y maltratados sexualmente por sus padres en la infancia.
2. El modelo biológico especifica que el impulso sexual es innato en los seres humanos, pero en los abusadores sexuales ese impulso es materializado y desviado en conductas agresivas (Marshall, 2001). Diversos autores refieren en sus estudios que los factores hormonales, genéticos y de neurotransmisores podrían estar vinculados con el aumento del interés, la impulsividad y la excitación sexual (Gerardin & Thibaut, 2004; Marshall, Serran, Marshall, & Fernández, 2005); Larrotta & Rangel-Noriega, 2013). Por ejemplo, se ha planteado dentro de esta orientación biológica el posible rol de la testosterona en el abuso sexual infantil, dado que se ha demostrado los niveles anormales de testosterona en agresores sexuales (Berlin & Meinecke, 1981, citados en Marshall, 2011); pero este

planteamiento ha sido discutido en el sentido de que algunas agresiones sexuales son llevadas a cabo por hombres con niveles de testosterona muy bajos e incluso castrados (Langevin, 1990, citado en Marshall, 2011). Por otra parte, otros estudios ponen en evidencia que la principal causa del abuso es la excitación sexual desviada; según esta teoría, los delincuentes sexuales experimentan mayor excitación sexual ante estímulos relacionados con niños/as más que con adultos (Keown, 2008).

3. El modelo cognitivo, donde se explica que la causa del abuso sexual surge a partir de las distorsiones cognitivas del agresor sexual, quien hace una autointerpretación inapropiada de las propias acciones, la de los demás y las del mundo que le rodea para mantener su concepto sobre las cosas, fomentando así el comportamiento criminal (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000). Esto refiere a que estos delincuentes se caracterizan por interpretar erróneamente la conducta de sus víctimas reales o potenciales, por ejemplo, los abusadores sexuales de menores ven en ellos seres deseosos de mantener algún tipo de relación sexual con adultos y creen que su actitud es provocadora, o, por el contrario, creen que el contacto sexual con un adulto no les ocasionará ningún tipo de daño (Browning & Laumann, 1997).
4. El modelo conductual, especifica el aprendizaje social como causa de este tipo de conductas, así como también enmarca las experiencias sexuales tempranas (especialmente el efecto del ambiente en los patrones de conducta-en particular refuerzo y castigo-) que pueden adquirir, en etapas posteriores, propiedades sexuales de excitación (Garrido, 2003; Redondo, 2004).
5. El modelo sistémico, en el que el abuso sexual es explicado a partir de un sistema familiar disfuncional-problemático, donde cada uno de los miembros de la familia ha contribuido al abuso sexual del menor; de igual forma, cada miembro de la familia,

incluido el abusador, puede ser visto como una víctima del sistema familiar disfuncional (Garrido, 2003; Schiavone & Jeglic, 2009; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013).

6. El modelo sociológico, donde autores como Cortés y Cantón (2004), Cortoni y Marshall (2001), Larrotta y Rangel-Noriega (2013) han referido que este modelo adopta un punto de vista más amplio donde los factores causales de la conducta del agresor sexual abarcan aspectos referentes a la socialización del perpetrador, su contexto familiar, social e incluso cultural.
7. El modelo feminista ha adaptado la perspectiva de que el abuso “está causado por el desequilibrio de poder existente en la familia patriarcal tradicional” (Swogger, Conner, Walsh, & Maisto, 2011, p. 20), donde el hombre es quien domina su núcleo familiar y los percibe como posesiones que puede utilizar según sus deseos.

En segundo lugar, dentro de los factores multifactoriales se hallan principalmente:

1. El modelo integrador de Faller (1993), que establece que el abuso sexual se explica a partir de las condiciones propiciatorias, como: (a) la educación específica para cada sexo; (b) la sexualización de relaciones; (c) las relaciones de poder/dependencia; (d) antecedentes del agresor como víctima de abusos sexuales; y (e) problemas para desenvolverse en la sociedad. Además, existen factores que favorecen el abuso sexual pero no lo provocan, por ejemplo: (a) conflictividad marital; (b) malas relaciones sexuales; (c) madre no protectora; (d) desempleo; (e) baja autoestima; (f) consumo de sustancias tóxicas; y (g) infancia sin cuidados afectivos.
2. El modelo teórico de Finkelhor (1984) pone en evidencia la presencia de varios factores: (a) la congruencia emocional, donde el abusador manifiesta necesidades emocionales infantiles y, por tanto, desea relacionarse con niños; (b) el bloqueo de las relaciones sexuales normales (inadecuación interpersonal y distanciamiento sexual en sus

relaciones de pareja); y (c) la desinhibición comportamental (bloqueo de los inhibidores internos, inhibidores de los controles externos y acceso a una persona en situación de desventaja o vulnerable).

3. Modelo multisistémico de Trepper y Barret (2005), el cual plantea que el abuso sexual se da mediante la aparición y confluencia de: (a) factores psicológicos individuales, como las habilidades sociales inadecuadas y la baja autoestima; (b) factores de la familia de origen y del sistema familiar del abusador; y (c) factores socio-ambientales como las variables culturales (González et al., 2004; Keown, 2008; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013).

Características generales y tipologías de los agresores sexuales

Hoy en día la psicología jurídica y la criminología han venido consolidando toda una serie de conocimientos acerca del comportamiento delincuenciales de los abusadores sexuales ya que, para diseñar propuestas de intervención, es importante conocer las características y perfiles que se han logrado establecer en estos sujetos, para de esa forma actuar en la prevención del abuso sexual (Redondo, 2007; Redondo & Garrido, 2013).

Por consiguiente, el abuso sexual se percibe de dos formas: (a) aquél donde la víctima resulta ser un menor de edad independientemente de su género; y (b) la víctima es una mujer adulta y, en menores casos, un hombre adulto; cabe resaltar que este tipo de abusos incluyen el uso de la fuerza o la intimidación hacia la víctima con el fin de tener acceso a ella (Marshall, 2001; Harkins & Beech, 2007). Dicho lo anterior, los agresores sexuales son “personas que han cometido una agresión sexual legalmente definida” (Lanyon, 2001, p.255). Echeburúa y Guerricaechevarría (2000) especifican que la edad en la que se manifiesta con más frecuencia el abuso sexual es en la etapa media de la vida (entre los 30 y

los 50 años); por el contrario, otros autores han establecido que los agresores sexuales condenados y encarcelados suelen ser varones con un rango de mayor frecuencia entre los 16 y los 36 años (Garrido, 2003; González et al., 2004; Hanson, & Morton, 2005; Guillamondegui, 2006; Redondo & Garrido, 2013).

En este orden de ideas, cabe mencionar algunas características sociodemográficas de los agresores sexuales, por ejemplo, los abusadores de niños suelen estar casados (entre el 65 al 85% de los casos) y, por lo general, son familiares o allegados de la víctima, lo que les permite un fácil acceso al niño, con quien suelen tener una relación de confianza anterior al incidente sexual (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000; Hanson & Morton, 2005). Es por eso que estos sujetos tienden a planear el delito sexual en un 73% de los casos, mientras que los agresores de mujeres adultas, por lo general, son solteros o divorciados, no tienen ningún tipo de relación con la víctima y no planean el delito debido a que actúan con premeditación en un 28% de los casos, cometiendo el delito en función de la oportunidad (Marshall, 2001). Así mismo, los agresores sexuales son sujetos con poca escolaridad, de estratos económicos bajos e inestables a nivel laboral (Arcila, Castaño, Osorio, & Quiroz, 2013).

Consistentemente con lo expuesto, pero con referencia a las características de personalidad de estos sujetos, los agresores “son personas con apariencia normal, de estilo convencional, de inteligencia media y no psicóticos” (Marshall, 2001, p. 82). De igual modo, a nivel psicológico presentan rasgos marcados de neocriticismo e introversión así como inmadurez (Redondo & Garrido, 2013); también poseen: (a) conductas compulsivas no mediatizadas por situaciones de estrés (Hanson & Morton, 2005); (b) consideran sus conductas sexuales apropiadas, puesto que justifican sus acciones, bien negándolas, minimizándolas o culpando a los demás (Echeburúa, Fernández-Montalvo, & Amor, 2003); y (c) no disponen de estrategias ni de habilidades sociales adecuadas para la resolución de

sus problemas, por lo que tienden a reaccionar con respuestas de enfrentamiento desadaptadas, tales como: problemas laborales, dificultades en las relaciones, baja tolerancia a situaciones de frustración, entre otras (Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000; Garrido, 2003; Redondo, 2004; Ward, Polaschek, & Beech, 2006).

Otro aspecto relevante a analizar son las tipologías y/o perfiles de los abusadores sexuales, pero para ello se debe dejar estipulado que la determinación del perfil del delincuente sexual es un tema sumamente complejo, dado que resulta difícil precisar con exactitud las características de estos sujetos debido a su heterogeneidad (Marshall, 2001; Echeburúa, Fernández-Montalvo, & Amor, 2003; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013). No obstante, entre los planteamientos más conocidos, se encuentra el de Lanyon (1986, citado en Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000) quien ha develado que los abusadores son fundamentalmente de dos tipos: (a) primarios, quienes su orientación sexual está especialmente dirigida hacia niños, sin interés por las personas adultas, caracterizados por ser solitarios pues poseen un campo limitado de intereses y actividades, con comportamientos compulsivos y presencia de distorsiones cognitivas con las cuales atribuyen su conducta a la seducción de los niños; y (b) secundarios, aquellos sujetos que presentan contactos sexuales aislados con menores de edad los cuales son provocados por situaciones de soledad y estrés, normalmente se relacionan sexualmente con personas adultas y heterosexuales, aunque los comportamientos sexualmente abusivos que estos agresores presentan están explicados por constituirse en un medio de compensar su autoestima deficiente.

En definitiva, pero en cuanto a los tipos de abusadores, Gómez (1999, citado en Valencia, Labrador, & Peña, 2010) también menciona cuatro categorías en las que se puede clasificar a los agresores sexuales: en primera instancia, los agresores sexuales de menores, quienes tienen una personalidad inmadura acompañada de deficiencias en el comportamiento

sexual, pero se encuentran mejor integrados a la sociedad y pueden lograr mantener una fachada intachable; en segundo lugar, los agresores sexuales en el ámbito familiar, quienes se caracterizan por sentir aprecio hacia su víctima pero al mismo tiempo la agrede; en tercer lugar, los agresores sexuales a víctimas conocidas, caracterizados por justificar su agresión culpando a la víctima de propiciar el evento, por no tener una conducta recatada; y, finalmente, la cuarta categoría hace referencia a los agresores sexuales a víctimas desconocidas, caracterizados por presentar inadecuadas e insuficientes habilidades sociales y un bajo nivel de autoestima.

El delito sexual y el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas

El comportamiento del agresor sexual ha tratado de explicarse mediante diferentes modelos teóricos, dado que es un fenómeno multicausal en el que diferentes variables propias del organismo y del ambiente influyen y pueden explicarlo, sin embargo, se ha estudiado de forma conjunta e integrada a partir de dos enfoques generales (Alba, 2006; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013). El primero hace referencia a la dinámica psicológica que abarca posturas de base psicoanalítica, conductual, cognitiva, entre otras, donde se estudian variables tales como: las alteraciones cognitivas y del pensamiento, las motivaciones, los trastornos de comportamiento, las experiencias a nivel biológico, sexual, afectivo, relacional, cultural, entre otras (Ortiz-Tallo, Sánchez-Rodríguez, & Cardenal, 2002; González, Martínez, Leyton, & Bardi, 2004; Castro, López, & Sueiro, 2009; Larrotta & Valencia, 2012); y el segundo enfoque se centra en los mecanismos neuropsicológicos, que devela la posible existencia de una alteración neurofisiológica y funcional en los lóbulos frontales, principalmente en la CPF (Mesulam, 1986; Redondo, 2002; Estrella, 2005; Blanchard, Cantor, & Robichaud, 2006; Mitchell, 2009).

Precisamente, respecto al segundo enfoque, diversos autores han planteado que la conducta de los agresores sexuales se explica desde estudios que ponen en evidencia un déficit a nivel del funcionamiento ejecutivo que predispone a los sujetos afectados a ejecutar este tipo de conductas antisociales (Gorenstein, 1982; Fuster, 1999; Raine, Lencz, Bihrlé, LaCasse, & Colletti, 2000; Pietrini, Guazzelli, Basso, Jaffe, & Grafman, 2000; Navas-Collado & Muñoz-García, 2004; Rodríguez & Fernández-Guinea, 2006; Raine & Yang, 2008; Arias & Ostrosky-Solís, 2010; Ostrosky, 2011). Dicho lo anterior, las funciones ejecutivas se relacionan con los lóbulos frontales y su afectación o daño funcional conllevan a consecuencias muy heterogéneas en las conductas más complejas del ser humano, desde alteraciones en la regulación de las emociones y la conducta social, hasta alteraciones en el pensamiento abstracto y la metacognición (Stuss & Levine, 2000; Miller & Cohen, 2001; Flores & Ostrosky-Solís, 2008; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012).

A partir de lo anterior, las funciones ejecutivas podrían ser definidas como el constructo cognitivo que permite la adaptación del individuo ante situaciones nuevas y complejas que con frecuencia se relacionan y son mediadas por los lóbulos frontales e involucran diversas tareas, componentes y destrezas, tales como: la planificación, la inhibición de respuestas automáticas, la flexibilidad cognitiva, la autorregulación del comportamiento, la fluidez verbal, la memoria de trabajo, entre otras (Ardila & Rosselli, 2007; Flores & Ostrosky-Solís, 2008; Tirapu, García, Luna, Verdejo, & Ríos, 2012); teniendo en cuenta que “no existe una función ejecutiva unitaria, sino diferentes procesos que convergen en un concepto general de funciones ejecutivas” (Flores & Ostrosky-Shejet, 2012, p. 2).

La anterior premisa da paso para explicar el componente de las funciones ejecutivas que se estudia en esta investigación, la capacidad de inhibición o el control inhibitorio, que

es una de las funciones más importantes de la CPF (debido a que ejerce control sobre los demás procesos neuronales que se llevan a cabo dentro y fuera de la CPF) que le permite al ser humano poseer “la capacidad de inhibir de manera controlada la producción de respuestas predominantes automáticas cuando la situación lo requiere” (Flores & Ostrosky-Shejet, 2012, p. 6). Así pues, Matthews, Simmons, Arce y Paulus (2005) refieren que el control inhibitorio ejercido por la CPF permite retrasar las tendencias a generar respuestas impulsivas prematuras y ecopraxias ante diversas condiciones y que se originan en otras estructuras cerebrales. Sin embargo, cabe destacar que no existe un consenso sobre la conceptualización de la inhibición, sino que se encuentra un conjunto de teorías que proponen que todas las formas de inhibición y de resolución de la interferencia dependen de una función única que se denomina claramente “inhibición”, “control inhibitorio” (Robertson, Daffern, & Bucks, 2014) o, como denominan otros autores, “atención controlada” o “atención ejecutiva” (Miller & Cohen, 2001; Matthews et al., 2005; Raine & Yang, 2008).

Es de anotar que las áreas involucradas de la CPF en el control inhibitorio son: (a) la corteza fronto-medial (CFM), que participa activamente en los procesos de inhibición, en la detección y solución de conflictos, así como también en la regulación y esfuerzo atencional; y (b) la corteza orbito-frontal (COF), que se halla relacionada principalmente con el sistema límbico, y su función principal es el procesamiento y regulación de emociones y estados afectivos, así como la regulación y el control de la conducta (Tirapu-Ustárrroz, & Luna-Lario, 2011; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012).

Dada esa explicación, y con el propósito de ampliar los aspectos teóricos que se relacionan con el objetivo de esta investigación, los procesos de inhibición y desinhibición son básicos para la adaptación del ser humano (Tirapu-Ustárrroz, 2011), en el sentido en que le permite evaluar los acontecimientos, crear conciencia del pasado y del futuro, hacer uso

del lenguaje para controlar la conducta, posibilitando la eliminación de la información irrelevante y de la interferencia de los estímulos distractores, para ejecutar la selección de representaciones y acciones relevantes correctas socialmente. Es por eso que un fallo en la inhibición de una respuesta no apropiada lleva a un funcionamiento cognitivo inadecuado donde se ven afectadas las funciones ejecutivas (Chacartegui & León-Carrión, 2005; Tirapu-Ustárrroz, 2011; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012).

Al respecto, un comportamiento de aproximación puede ser selectivamente inhibido por la presencia de claves o anticipación de castigo, es decir, la falla principal de los agresores sexuales es que carecen de inhibición o su habilidad para inhibir disminuye en situaciones en donde tanto la recompensa como el castigo son posibles y, cuando esto ocurre, estos sujetos parecen enfocarse sobre las posibilidades de recompensa e ignorar las de castigo (Siever, 2008; Ostrosky, 2011; Díaz & Ostrosky, 2012; Robertson et al., 2014). Esto puede ser entendido de tal manera que los agresores sexuales poseen una incapacidad para la abstracción de ideas y muestran dificultades para anticipar las consecuencias de su comportamiento, lo que se asociaría con una mayor impulsividad o incapacidad para posponer una respuesta inadecuada, cuando la situación lo requiera (Redondo, 2002; Garrido, 2003; Gómez-Pérez, Ostrosky-Solís, & Próspero-García, 2003; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012; Robertson et al., 2014).

Con lo dicho hasta ahora, cabe destacar que la inhibición también se encuentra vinculada con el desequilibrio emocional que lleva a estos sujetos a exhibir una incapacidad para considerar en las consecuencias de sus actos, puesto que en ellos puede haber una ausencia de respuestas anticipatorias que les impide inhibir una conducta antisocial (Garrido, 2003; Gómez-Pérez, Ostrosky-Solís, & Próspero-García, 2003; Rodríguez & Fernández, 2006). Ahora bien, el control inhibitorio puede ser evaluado específicamente mediante la

aplicación del Stroop, test de colores y palabras, debido a que es una prueba que evalúa funciones que dependen principalmente de la COF y la CFM; en otras palabras, este test es el más utilizado en neuropsicología clínica para evaluar las capacidades de inhibición (Fisher, Freed, & Corkin, 1990; García & Muñoz, 2000; Reeve & Schandler, 2001; Milham, Banih, & Barad, 2003; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012).

Finalmente, los instrumentos más utilizados en las diferentes investigaciones que tienen similitud (en cuanto a las funciones ejecutivas) con este estudio son: (a) el test de Stroop; (b) el test de rastreo (TMT); (c) el test de inteligencia no-verbal; (d) la escala de impulsividad de Barratt; (e) el test de clasificación de tarjetas de Wisconsin; y (f) la batería de funciones frontales y ejecutivas. Al respecto, los resultados evidencian que las personalidades violentas y antisociales -como la de los agresores sexuales- presentan alteraciones neuropsicológicas que inciden en la ejecución de conductas agresivas e inadecuadas, en comparación con la población general o de control (Navas-Collado & Muñoz-García, 2004; Rodríguez & Fernández, 2006; Alcázar, Verdejo, Bouso, & Bezos, 2010; Nunes, 2011; Becerra, 2012).

Avances en investigación y estudios empíricos

Los estudios realizados alrededor de esta temática han generado un alto número de investigaciones que llevan a la formulación de métodos y procedimientos para su evaluación, desde áreas como las neurociencias cognitivas y propiamente la psicología jurídica/criminológica (Díaz & Ostrosky, 2012; Loinaz, Ortiz, Sánchez, & Ferragut, 2011). Como se ha planteado a lo largo de este referente conceptual, el comportamiento violento está asociado con el funcionamiento de diferentes áreas cerebrales, específicamente los lóbulos frontales, que, con frecuencia, se relacionan con las funciones ejecutivas y éstas, a su

vez, están vinculadas a un proceso de regulación deficiente en la interpretación de las emociones (Adolphs, Baron-Cohen, & Tranel, 2002; Parra, Sánchez, Rivera, & Arango, 2005; Goldin, McRae, Ramel, & Gross, 2009) las cuales estarían siendo procesadas a nivel de la corteza pre-frontal, principalmente en las zonas orbito-frontal, dorso-lateral y ventromedial (Sánchez-Navarro & Román, 2004; Valencia, 2007; Raine, & Yang, 2008).

Por consiguiente, se han realizado diferentes estudios relacionados con la agresión, la violencia y el déficit en el procesamiento ejecutivo. En primer lugar, Kramer, Kopyciok, Richter y Munte (2009) encontraron que el deterioro de las funciones ejecutivas conlleva a que las personas sean susceptibles a comportamientos agresivos y violentos, pues al parecer se ven alterados significativamente procesos como la toma de decisiones, la detección y solución de conflictos, el esfuerzo atencional, la regulación de la agresión y de los estados motivacionales. En esta misma línea, Alcázar, Verdejo, Bouso y Bezos (2010), en una revisión más actualizada sobre neuropsicología de la agresión impulsiva, manifiestan que la alteración estructural y funcional de los circuitos cerebrales implicados en la modulación emocional está asociada con conductas violentas. Según estos autores, lo anterior es debido a la hipofunción del córtex prefrontal y a la hiperactividad de estructuras subcorticales como el sistema límbico.

Por otro lado, Yang et al. (2010), en su estudio realizado en China con una muestra total de 92 hombres y mujeres (homicidas con y sin esquizofrenia), encontraron que afecciones en el lóbulo prefrontal y en el hipocampo pueden generar conductas violentas, debido a que hay un mecanismo de inhibición que no procesa la información de manera adecuada, generando de esta manera una disregulación en el control de impulsos, manejo de las emociones y el razonamiento moral.

En esta misma línea, Alcázar-Córcoles, Verdejo-García y Bouso-Saiz (2008) evidencian que el control de la ejecución de las respuestas adecuadas y la inhibición de las respuestas inadecuadas, residen en las regiones prefrontales ventromedial y dorsolateral, lo cual guarda relación con lo expuesto por varios autores, quienes demuestran en los resultados de sus estudios que las afecciones en el lóbulo prefrontal, en el hipocampo y en la amígdala, pueden ocasionar conductas agresivas y violentas, debido a que hay un mecanismo de inhibición que no procesa adecuadamente la información, provocando así, alteraciones en el manejo de las emociones y en el control de impulsos, llevando a estos sujetos a realizar una evaluación imprecisa de los estímulos del ambiente, percibiéndolos como amenazantes, y, en consecuencia, experimentar ira y actuar de forma agresiva y violenta (Rodríguez & Fernández, 2006; Alcázar, Verdejo, Bouso, & Bezos, 2010; Yang et al., 2010).

Ahora bien, se considera necesario resaltar aquellas investigaciones en donde se han estudiado, desde una base neuropsicológica, las conductas delictivas que involucran comportamientos violentos y donde se pone en evidencia un déficit a nivel del funcionamiento ejecutivo. En primer lugar, en un estudio realizado en Colombia por Parra, Sánchez, Rivera y Arango (2005), se investigaron posibles alteraciones ejecutivas en ocho homicidas sin rasgos psicopáticos y ocho sujetos normales, empleando dos pruebas, a saber, la prueba de clasificación de tarjetas del Wisconsin y una tarea de atención visual dividida-paradigma dual. Los resultados sugieren que los sujetos homicidas no psicópatas, en comparación con los controles, “presentan bajos rendimiento en las pruebas que evalúan funciones ejecutivas tales como: la formación de conceptos, abstracción, secuenciación, planificación, flexibilidad cognitiva y distribución de recursos cognitivos durante la acción” (p.104).

En segundo lugar, cabe destacar un estudio centrado en la evaluación psicológica y neuropsicológica de un grupo de internos violentos de una penitenciaría en México. La muestra estuvo constituida por 50 internos referidos por sus altos índices de violencia y 25 no internos sin historia de violencia. Los resultados mostraron que las poblaciones violentas, independientemente de la clasificación las personalidades violentas y antisociales, presentan alteraciones neuropsicológicas en comparación con la población control (Arias & Ostrosky-Solís, 2008).

Estos hallazgos son coherentes con lo encontrado por estos mismos autores en otro estudio desarrollado en el año 2010 en México, pero donde tenían como objetivo caracterizar a 75 internos, de acuerdo con la clasificación de impulsividad y de psicopatía mediante la implementación de la Escala de Impulsividad de Plutchik, el Inventario de Hostilidad de Buss-Durkee, la batería neuropsicológica Neuropsi Atención y Memoria y la batería de Funciones Frontales y Ejecutivas. En este caso, se encontró, una vez más, que los sujetos violentos, en comparación a los no violentos, presentan una disfunción ejecutiva (Arias & Ostrosky-Solís, 2010).

Por último, un estudio realizado en Panamá tenía como objetivo describir el desempeño en inteligencia y pruebas de función ejecutiva en hombres condenados por delitos como femicidio de pareja íntima (n=27), homicidio no relacional (n=28) y delitos no violentos (n=29). Entre los instrumentos se usaron el Test de Stroop, hallando diferencias entre los grupos únicamente en la variable de desempeño Palabra-Color (PC), destacando que la mayoría de la muestra obtuvo un nivel inferior a la media normativa en las variables de desempeño de la prueba Stroop (P, C, PC e Interferencia) (Britton, Causadías, Zapata, Barb, & Sánchez, 2010).

En definitiva, y teniendo en cuenta los estudios anteriores, son abundantes los trabajos que estudian el déficit ejecutivo en poblaciones penitenciarias violentas. No obstante, en la literatura no se hallan reportes e investigaciones asociadas a describir y evaluar las diferencias -de forma específica- del componente inhibitorio de las funciones ejecutivas entre los tipos penales de una muestra de agresores sexuales, dado que este componente ha sido más estudiado en muestras con niños, niñas y adolescentes en el contexto colombiano (Acosta et al., 2010; Fernández & Martínez, 2010; Uribe & Martínez, 2011; Rubiales, Bakker, & Urquijo, 2013).

En este sentido, este estudio tiene como propósito evaluar un grupo de agresores sexuales empleando el test Stroop, en este test denominado colores y palabras, donde la tarea consiste en inhibir una tendencia automática, respondiendo de manera controlada e intencionada cuando se requiere la solución de estímulos en conflicto resistiendo así la interferencia (Rosselli et al., 2002; Mead et al., 2002). La interferencia es definida como “el fenómeno producido cuando un proceso cognitivo automático y no intencionado entra en conflicto con un proceso relativamente controlado y voluntario” (Rosselli et al., 2002, p. 820).

MÉTODO

Enfoque, diseño y alcance de la investigación

El presente estudio corresponde a un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental transversal, ya que se pretende utilizar la recolección de datos para probar una hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico; esto con el propósito de evaluar el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas entre los tipos penales en una muestra de agresores sexuales. Además, se trata de un estudio de alcance descriptivo y comparativo, ya que se busca especificar características e identificar diferencias entre los diferentes tipos penales de una muestra de agresores sexuales (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Participantes

La muestra de este estudio estuvo conformada por 121 hombres adultos condenados y reclusos por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad (EPAMS) del municipio de Girón, con una edad promedio de $40,74 \pm 9,54$. Cada uno de los participantes fue clasificado de acuerdo a los tipos penales descritos y tipificados en el Código Penal Colombiano (título IV- artículos, 205, 206, 207, 208, 209 y 210) (Ver tabla 1). Cabe resaltar que la información sobre el delito por el cual se encontraba condenado cada uno de los sujetos participantes de este estudio, se halló a través del aplicativo Sisipec web del INPEC (Sistema de Información del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia) base de datos de uso exclusivo de este cuerpo custodio.

Para la selección de los participantes de este estudio, inicialmente se solicitó a la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia

(INPEC), un reporte del total de internos que se hallaban condenados y reclusos por los delitos mencionados anteriormente en EPAMS del municipio de Girón. Este reporte dio a conocer que hasta el 26 de septiembre de 2014 (día en que se inició el proceso de aplicación de instrumentos) se hallaban condenados y reclusos 196 internos. De ahí, se realizó una convocatoria al total de internos reportados, pero fueron descartados 75 por los siguientes motivos: (a) tratamiento farmacológico por psiquiatría (N=1); (b) sin escolaridad (N=20); (c) condiciones médicas y de salud (N=4); (d) no voluntariedad a participar del estudio (N=49); y (e) condición de libertad (N=1).

Tabla 1

Clasificación de los participantes por tipos penales

Tipos penales	f	%
Acceso carnal violento	52	42,97
Acto sexual violento	0	0
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir actos sexuales	0	0
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	53	43,80
Actos sexuales con menor de catorce años	11	9,09
Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir	5	4,13
Total	121	100

Nota: f=frecuencia; %=porcentaje

Es pertinente mencionar que en este estudio la muestra fue de tipo no probabilística, ya que la elección de los participantes no dependió de la probabilidad sino de las características de la investigación; no obstante, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de inclusión:

- Estar condenado y recluido por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.
- Tener una edad comprendida entre 18 y 80 años.
- Saber leer, distinguir y nominar los colores.

Criterios de exclusión:

- Presentar dificultad visual o auditiva no corregida que impidieran la ejecución del Stroop, test de colores y palabras.
- Presentar algún tipo de enfermedad o problema de patología mental diagnosticada.
- Haber presentado o presentar traumatismo craneoencefálico.
- Estar bajo tratamiento farmacológico por psiquiatría.
- No saber leer, distinguir ni nominar los colores.
- No voluntariedad a la participación en el estudio.

Criterios Éticos

El presente estudio se realizó conforme a las normas colombianas para la investigación, regido por el Ministerio de Salud en la Resolución N° 008430 de 1993, en el cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.

Para ello, se empleó un consentimiento informado creado de acuerdo al artículo 14 de la resolución antes mencionada. En éste se explicaban los objetivos, procedimiento y beneficios del proyecto. Así mismo, se especificó la confidencialidad de la información obtenida y la posibilidad de retirarse del estudio sin necesidad de dar una explicación o

justificación. Por último, este consentimiento era leído por cada uno de los participantes y firmado como expresión de su decisión libre y consciente de ser partícipe en la investigación (Ver anexo 1).

Cabe destacar que el consentimiento informado y el proceso de evaluación estuvo respaldado por el representante de la población interna, quien garantizó que los derechos, valores morales, culturales y sociales de los internos participantes, no resultaran vulnerados en el desarrollo de la evaluación. De igual forma, el proyecto de grado fue autorizado por la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC) y el comité el Comité de Trabajos de Grado de la Facultad de Psicología, quienes aprobaron la ejecución del mismo bajo los requerimientos éticos para la investigación con la población objeto de estudio.

Instrumentos

(a) *Ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada*: formato diseñado para explorar variables que podrían influir en el desempeño de los participantes. Las áreas que se exploraron con este instrumento fueron (Ver anexo 2):

- Datos sociodemográficos e información general (edad, estado civil, procedencia, último grado cursado, ocupación, estrato socioeconómico, dificultades visuales y auditivas, enfermedades diagnosticadas, traumatismos craneoencefálicos y convulsiones, antecedentes psicológicos, etc.)
- Características familiares y de relación (tipo de familia de origen, presencia de violencia familiar, número de relaciones de pareja, etc.)
- Datos criminógenos (edad del primer delito, motivo para ejecutar el delito, reconocimiento de responsabilidad del delito, etc.). Estos datos fueron corroborados en

el aplicativo Sistema de Información del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (Sisipec web del INPEC), base de datos que es de uso exclusivo por esta institución y que se utilizó con el debido permiso institucional, con el propósito de comprobar la validez de la información obtenida por cada interno durante la aplicación de este instrumento.

(b) *Stroop, test de colores y palabras (Nombre original: Stroop Color and Word Test)*: este test fue creado por Charles Golden con el objetivo de examinar “procesos psicológicos básicos en el estudio de la neuropsicología humana y de los procesos cognitivos” (Golden, 2007, p.5). Este test ha sido empleado para evaluar procesos cognitivos diversos que se hallan relacionados con las funciones ejecutivas (Reeve & Schandler, 2001) como: la flexibilidad cognitiva (Fisher, Freed, & Corkin, 1990), la capacidad de inhibición de respuestas automáticas, y la capacidad propia, específicamente vinculada al lóbulo frontal, es decir, lo que hace referencia a la planificación, la coordinación y la monitorización del comportamiento, como respuesta a estímulos (Milham, Banih, & Barad, 2003). Según García y Muñoz (2000), este test evalúa “la capacidad de cambio de una estrategia inhibiendo la respuesta habitual y ofreciendo una nueva respuesta ante nuevas exigencias estimulares” (p.2).

De acuerdo con lo descrito por Golden (2007) la prueba consta de tres láminas o páginas, conteniendo cada una 100 elementos distribuidos en cinco columnas de 20 elementos (Ver anexo 3):

La primera página (Lectura de palabras): está formada por los nombres de los colores “ROJO”, “VERDE” y “AZUL” ordenadas al azar e impresas en tinta negra. La tarea del sujeto consiste en leer las palabras en voz alta lo más rápido posible.

La segunda página (Nombramiento de colores): consiste en 100 elementos iguales (cuatro letras X en mayúscula) impresos en tinta AZUL, VERDE o ROJA. El mismo color no aparece dos veces consecutivas; de igual forma, los colores no siguen el mismo orden de las palabras de la primera lámina y la tarea del sujeto consiste en nombrar los colores en voz alta lo más rápido posible.

La tercera página (Interferencia): contiene nombre de colores (ROJO, VERDE, AZUL) que se presentan impresos en un color distinto al que corresponde a la palabra escrita. La tarea del sujeto consiste en mencionar el color de la tinta con que está escrita la palabra, en voz alta, lo más rápido posible.

Por consiguiente, en el test Stroop se obtienen tres puntuaciones principales:

- **P:** número de palabras correctamente leídas en la primera página.
- **C:** número de colores correctamente nominados en la segunda página.
- **PC:** número de ítems correctamente nominados en la tercera página.

Con estas tres puntuaciones se calcula la interferencia, siempre sobre las puntuaciones directas de P, C y PC ya corregidas por la edad. Es entonces que para establecer la puntuación de interferencia pura se debe calcular la diferencia entre la PC y la PC estimada (PC'): específicamente la fórmula es $PC - PC' = INTERF$; así pues, "cuanto mayor es la puntuación resultante, menos susceptible a interferencia es el sujeto" (Golden, 2007, p.41). En otras palabras, el sujeto tiene resistencia a la interferencia.

Procedimiento

Para el desarrollo de la presente investigación se procedió inicialmente a realizar una revisión de literatura con el fin de investigar el estado del arte del fenómeno de estudio, para conducir

búsquedas bibliográficas exhaustivas y, posteriormente, organizar la información recogida de manera que tenga significado para discutir y relacionar cada fuente de estudio con el tema planteado en el estudio.

Seguidamente, se llevó a cabo la elaboración y el diseño de la ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada, con el propósito de explorar variables que permitan determinar las características sociodemográficas relacionadas con el delito.

En tercer lugar, se realizó la presentación y gestión de registro en el establecimiento donde se llevó a cabo el estudio, esto bajo el marco del convenio que existe entre la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, y la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC).

Después, se llevó a cabo la selección de la muestra (tal como se explica en el apartado de participantes) donde se realizó la revisión del número de sujetos condenados por delitos sexuales a través del aplicativo Sisipec web del INPEC, creando una lista de ubicación de los sujetos que contenía el TD del interno y el patio donde se encontraba recluso. Identificados los sujetos, se inicia el proceso de evaluación en forma individual siguiendo un protocolo que constaba de: (a) un consentimiento informado, en el que se le explicaba al interno el objetivo de la investigación y la confidencialidad de la información obtenida exclusivamente para los resultados del proyecto; (b) una ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada; y (c) el Stroop, test de colores y palabras, que se realizaba explicando las debidas instrucciones y reglas a cumplir según lo descrito en el manual de instrucciones. Al respecto, se solicitó la salida del patio de cada interno y el proceso de evaluación constaba de 35 minutos por sujeto.

Terminado el proceso de evaluación se llevó a cabo la calificación del Stroop. A continuación, se elaboró una base de datos (en el programa Microsoft Office Excel) que contenía los puntajes y datos obtenidos de la ficha de ingreso basada en la entrevista

semiestructurada y el Stroop test de colores y palabras. Por último, se realizó el análisis estadístico de los resultados a través del software estadístico SigmaStat 3.5, para responder a la pregunta de investigación planteada en este estudio.

DEFINICIÓN OPERATIVA DE LA VARIABLE COMPONENTE INHIBITORIO EN EL TEST STROOP

Como ya se ha mencionado a lo largo de este estudio, el componente inhibitorio puede ser evaluado específicamente a través de la implementación del test de Stroop, dado que éste permite evaluar aspectos como la flexibilidad cognitiva, la resistencia a la interferencia procedentes a estímulos externos, entre otros (Golden, 2007).

De ahí que el componente inhibitorio en el Stroop se define como el “control de la interferencia”, es decir, la capacidad del individuo para controlar la interferencia que producen las respuestas previamente automatizadas y no intencionadas, a favor de otras respuestas controladas y voluntarias demandadas por la situación (Golden, 2007; Mead et al., 2002; Rosselli et al., 2002). En ese sentido, este test permite realizar esa tarea específicamente en la tercera página donde se requiere de los niveles de atención necesarios, así como también de la capacidad de inhibir la respuesta automática de manera sostenida (Golden, 2007).

En síntesis, la capacidad de inhibición se define operacionalmente como “el puntaje de interferencia ($PC - PC' = INTERF$) obtenido a través del rendimiento o puntuaciones directas en las tres láminas (P, C y PC) del test de Stroop” (Golden, 2007, p. 15). Es importante dejar claro que PC' significa Palabra-Color Estimada y se calcula a partir del valor obtenido al multiplicar Palabra por Color y dividirlo en Palabra más Color, es decir, $PC' = C \times P / C + P$ (Ver tabla 2).

Tabla 2

Descripción de las variables de desempeño del test Stroop

Variables	Descripción
Palabra	Número de palabras (ROJO, VERDE AZUL) leídas correctamente en la primera página.
Color	Número de colores nominados correctamente en las filas de X (ROJO, AZUL, VERDE) en la segunda página.
Palabra-Color	Número de nombre de colores nominados correctamente (AZUL, ROJO, VERDE) en la tercera página.
Índice de interferencia	Valor total obtenido al restar los puntajes correspondientes a Palabra-Color (PC) y a Palabra-Color Estimada (PC').

ANÁLISIS DE RESULTADOS

En primera instancia, se elaboró una base de datos en Microsoft Office Excel con el propósito de organizar las puntuaciones obtenidas por cada sujeto en los dos instrumentos aplicados. Posteriormente, para el análisis de los datos y conforme a los objetivos de este estudio, se exportaron esos datos al software estadístico SigmaStat 3.5, que permite realizar pruebas de estadística inferencial como análisis de varianza (ANOVA).

Considerando el primer objetivo, se realizó la descripción de cada una de las variables de la ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada, presentando frecuencias y porcentajes al interior de cada tipo penal según la clasificación del total de internos condenados participantes del estudio.

Respecto al segundo objetivo, se muestra la distribución de las puntuaciones en cuartiles (una medida de tendencia no central) en cada una de las variables de desempeño en el test de Stroop para cada tipo penal, considerando que los datos obtenidos no se distribuyeron de forma normal. A su vez, se llevaron a cabo análisis comparativos de las variables del test Stroop entre los diferentes tipos de agresores sexuales mediante análisis de varianza no paramétrico (ANOVA – Kruskal Wallis).

En cuanto al tercer objetivo, se realizaron análisis comparativos de las variables del test Stroop entre diferentes datos criminógenos (consumo de sustancias psicoactivas al momento de ejecutar el ilícito, motivo para cometer el delito, reconocimiento de la responsabilidad del delito y reincidencia en la conducta delictiva) mediante análisis de varianza paramétrico o no paramétrico (ANOVA – Kruskal Wallis) de acuerdo a la distribución normal de la variable sometida al análisis.

Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis descriptivo de la distribución de los valores de las variables Palabra-Color e Interferencia de la muestra evaluada con respecto a los puntajes normativos, correspondiendo estos últimos a las medias y desviaciones típicas derivadas de la validación española del test Stroop, específicamente en los datos o resultados referentes a adultos jóvenes y adultos de 45 a 64 años de edad de esa muestra (Golden, 2007), debido a que es la etapa y el rango de edad en donde se hallan los sujetos de la muestra de este estudio.

Aunque este análisis alternativo no corresponde de forma directa a alguno de los objetivos específicos, se realizó con el propósito de contrastar las puntuaciones obtenidas por el grupo de agresores sexuales de esta muestra respecto a un “grupo control”, representado por los puntajes normativos mencionados previamente, obteniendo así información para discutir un posible déficit en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas en la muestra de agresores sexuales.

Es importante señalar que los anteriores análisis estadísticos se realizaron con la puntuación directa obtenida por los evaluados en cada una de las variables de desempeño del Stroop, por dos razones fundamentales: (a) la primera se explica desde la postura teórica donde se devela que el componente inhibitorio en el Stroop se evalúa y se define como el control de la interferencia (Golden, 2007; Mead et al., 2002; Rosselli et al., 2002) y en este test “el puntaje de interferencia se obtiene siempre sobre las puntuaciones directas de P, C y PC ya corregidas por la edad” (Golden, 2007, p. 15); y (b) en segundo lugar, el test fue utilizado en una muestra investigativa que no tiene datos normativos para el contexto colombiano.

RESULTADOS

1. Descripción y características generales de la muestra

La muestra estuvo conformada por 121 internos voluntarios condenados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en el EPAMS del municipio de Girón, seleccionados de manera intencional a partir de los criterios de inclusión/exclusión planteados, y con una edad promedio de 40.74 años ($DT=9.54$).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en los cuatro apartados abordados en la ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada:

a) Características sociodemográficas de la muestra clasificados por tipo penal

En la Tabla 3 se muestran las características sociodemográficas por tipo penal de los sujetos de la muestra. Entre los internos por acceso carnal violento cabe señalar que el 48.1% tiene edades comprendidas entre 30 y 40 años, el 36.5% son casados y el 61.6% no terminaron los estudios de básica primaria y secundaria. Además, el 63.5% tienen un nivel socioeconómico bajo (uno), el 55.8% son procedentes de Santander y sus alrededores, y el 23.1% se dedicaban laboralmente a la agricultura. Respecto a los internos condenados por acceso carnal abusivo con menor de catorce años, un 64.2% presentan edades entre los 30 y 50 años; con respecto al estado civil, el 52.8% son solteros, y el 60.2% no terminaron los estudios de básica primaria y secundaria. Asimismo, el 62.3% son de nivel socioeconómico bajo (uno) y el 64.2% son de Santander. Por último, el 32.1% se dedicaban a la agricultura como forma de empleo.

Por otro lado, entre los sujetos que se hallan condenados por actos sexuales con menor de catorce años, el 54.5% se encuentra entre los 50 y 60 años, son solteros el 54.5% y el 27.3% no terminaron la educación secundaria, aunque el 27.3% son bachilleres. Además, el 54.5% son de nivel socioeconómico bajo (uno), el 72.7% son santandereanos y el 27.3% se

dedicaban laboralmente a la construcción. Finalmente, entre los internos condenados por acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, el 60% eran menores de 30 años, el 60% eran solteros y el 80% eran bachilleres. En cuanto al estrato socioeconómico, el 60% eran del nivel uno y el 60% son de Santander. En este caso, el 40% eran estudiantes de educación secundaria.

Tabla 3

Frecuencias (y porcentajes) de las características sociodemográficas por tipo penal

Características		Tipo penal			
		Acceso carnal violento (N=52)	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años (N=53)	Actos sexuales con menor de catorce años (N=11)	Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir (N=52)
Edad (años)	Menores de 30	8 (15.4%)	7 (13.2%)	5 (45.5%)	3 (60%)
	Entre 30 y 40	25 (48.1%)	17 (32.1%)	6 (54.5%)	1 (20%)
	Entre 40 y 50	16 (30.8%)	17 (32.1%)	0	1 (20%)
	Entre 50 y 60	2 (3.8%)	11 (20.8%)	0	0
	Mayores de 60	1 (1.9%)	1(1.9%)	0	0
Estado civil	Casado	13 (25%)	11 (20.8%)	2 (18.2%)	2 (40%)
	Soltero	19 (36.5%)	28 (52.8%)	6 (54.5%)	3 (80%)
	Unión libre	15 (28.8%)	11 (20.8%)	3 (27.3%)	0
	Separado	4 (7.7%)	2 (3.8%)	0	0
	Viudo	1 (1.9%)	1(1.9%)	0	0
Escolaridad	Primaria incompleta	16 (30.8%)	16 (30.2%)	2 (18.2%)	1 (20%)
	Primaria completa	11 (21.2%)	16 (30.2%)	2 (18.2%)	4 (80%)
	Secundaria incompleta	16 (30.8%)	14 (26.4%)	3 (27.3%)	0
	Bachiller	6 (11.5%)	4 (7.5%)	3 (27.3%)	0
	Universitaria completa	1 (1.9%)	2 (3.8%)	1 (9.1%)	0
	Profesional	2 (3.8%)	1 (1.9%)	0	0
Estrato socioeconómico	Uno	33 (63.5%)	33 (62.3%)	6 (54.5%)	3 (60%)
	Dos	15 (28.8%)	13 (24.5%)	3 (27.3%)	2 (40%)
	Tres	2 (3.8%)	6 (11.3%)	2 (18.2%)	0
	Cuatro	1 (1.9%)	1 (1.9%)	0	0
	Cinco	1 (1.9%)	0	0	0
Procedencia	Santander	29 (55.8%)	34 (64.2%)	8 (72.7%)	3 (60%)
	Fuera de Santander	23 (44.2%)	19 (35.8%)	3 (27.3%)	2 (40%)
Ocupación	Agricultura	12 (23.1%)	17 (32.1%)	3 (27.3%)	2 (40%)
	Oficios varios	11 (21.2%)	7 (13.2%)	2 (18.2%)	3 (60%)
	Otros	29 (55.7%)	29 (54.7%)	6 (54.5%)	0

b) Antecedentes médicos y psicológicos por tipos penales

En este apartado se describen los antecedentes médicos y psicológicos de cada uno de los tipos penales que conforma la muestra de este estudio (ver Tabla 4). Se deja constancia de que estos dos aspectos fueron indagados a través de la ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada y, por ende, son respuestas subjetivas dadas por los internos. Al respecto, no se llevó a cabo una valoración psicológica ni una revisión del historial médico.

En cuanto a resultados relacionados con los antecedentes médicos y psicológicos de los sujetos condenados por acceso carnal violento, el 96.1% de los sujetos reportaron no tener ningún tipo de enfermedad médica diagnosticada. En segundo lugar, el 82.7% de los sujetos informaron que no tenían ninguna dificultad visual y el 96.1% ninguna dificultad de tipo auditivo. Por último, el 69.3% reportaron no presentar antecedentes de tipo psicológico.

En cuanto al tipo penal acceso carnal abusivo con menor de catorce años, el 96.2% reportaron no tener ningún tipo de enfermedad diagnosticada y el 88.5% ningún antecedente psicológico. Seguidamente, el análisis de frecuencias del tipo penal actos sexuales con menor de catorce años, indica que ninguno de ellos presentaba alguna enfermedad, dificultad visual o auditiva y ningún antecedente psicológico. Así mismo, en cuanto al tipo penal acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, se presentan resultados similares al anterior tipo penal, con la diferencia de que dos sujetos (el 40%) reportaron tener dificultades visuales corregidas.

Tabla 4

Frecuencias (y porcentajes) de los antecedentes médicos y psicológicos según el tipo penal

Antecedentes		Tipo penal			
		Acceso carnal violento (N=52)	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años (N=53)	Actos sexuales con menor de catorce años (N=11)	Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir (N=5)
Médicos	Ninguna dificultad visual	43 (82.7%)	46 (86.7%)	11 (100%)	3 (60%)
	Ninguna dificultad auditiva	50 (96.1%)	50 (94.4%)	11 (100%)	5 (100%)
	Dificultades visuales corregidas	9 (17.3%)	7(13.3%)	0	2 (40%)
	Dificultades auditivas corregidas	2 (3.9%)	3 (5.6%)	0	0
	Enfermedad cardiaca	2 (3.9%)	1 (1.9%)	0	0
	Ninguna enfermedad diagnosticada	50 (96.1%)	51 (96.2%)	11 (100%)	5 (100%)
Psicológicos	Ansiedad	15 (28.8%)	6 (11.5%)	0	0
	Depresión	1 (1.9%)	0	0	0
	Ninguna	36 (69.3%)	47 (88.5%)	11 (100%)	5 (100%)

c) Características familiares y de relación por tipos penales

Otro de los aspectos indagados a través de la ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada fueron las características familiares y de relación de cada uno de los evaluados (ver Tabla 5). En primera instancia, en el tipo penal acceso carnal violento la mayor parte de los internos provenían de una familia nuclear (57.7%), el 75.1% no presenciaron ningún tipo de violencia en el ámbito familiar y el 98.1% no reportó tener familiares condenados por delitos sexuales; respecto a las características de relación, el 38.5% han tenido sólo una pareja y el 59.6% manifestaron que el principal motivo de ruptura con su pareja fue debido al ingreso a prisión.

En cuanto al tipo penal acceso carnal abusivo con menor de catorce años, los resultados demuestran que el 69.8% de los internos de este grupo proviene de familias monoparentales, el 77.4% refieren no haber presenciado ningún tipo de violencia en el hogar y el 98.1% expresaron que en sus familias no se presentaron antecedentes penales por delitos sexuales. Dentro de las características de relación, el 39.6% reportan haber tenido sólo una pareja sentimental y el 67.9% manifiesta que la ruptura sentimental se dio principalmente por el ingreso a prisión.

Ahora, respecto al tipo penal actos sexuales con menor de catorce años, el 63.6% refiere haber crecido en familias homoparentales, el 81.8% reporta haber sufrido violencia de tipo físico y verbal y el 63.6% manifiesta tener familiares con antecedentes penales por delitos sexuales. En cuanto a las características de relación, el 54.5% ha tenido sólo una pareja y las rupturas sentimentales han sido por causa del ingreso a prisión en el 54.5% de los casos.

Finalmente, entre los internos condenados por acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, se evidencia que el 60% pertenecen a familias monoparentales, la totalidad de los casos manifiesta no haber sufrido ningún tipo de violencia de tipo familiar ni antecedentes penales en sus familias por el delito al que ellos están condenados. Así mismo, el 60% expresó haber tenido sólo una pareja sentimental y en la totalidad de los casos las rupturas también han sido a causa del ingreso a prisión.

Tabla 5

Frecuencias (y porcentajes) de las características familiares y de relación por tipo penal

Características		Tipo penal			
		Acceso carnal violento (N=52)	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años (N=53)	Actos sexuales con menor de catorce años (N=11)	Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir (N=5)
Tipo de familia de origen	Monoparental	17 (32.7%)	37 (69.8%)	3 (27.3%)	3 (60%)
	Extensa	3 (5.8%)	0	0	2 (40%)
	Nuclear	30 (57.7%)	11 (20.8%)	1 (9.1%)	0
	Homoparental	1 (1.9%)	0	7 (63.6%)	0
	Adoptiva	1 (1.9%)	5 (9.4%)	0	0
Tipo de violencia familiar	Física	2 (3.8%)	3 (5.7%)	1 (9.1%)	0
	Verbal	4 (7.6%)	4 (7.5%)	0	0
	Psicológica	1 (1.9%)	1 (1.9%)	0	0
	Física y verbal	6 (11.5%)	2 (3.8%)	9 (81.8%)	0
	Sexual	0	2 (3.8%)	0	0
Antecedentes penales (por delitos sexuales) en la familia	No existió violencia	39 (75.1%)	41 (77.4%)	1 (9.1%)	5 (100%)
	Si	1 (1.9%)	1 (1.9%)	7 (63.6%)	0
Número de relaciones de pareja	No	51 (98.1%)	52 (98.1%)	4 (36.4%)	5 (100%)
	Una	20 (38.5%)	21 (39.6%)	6 (54.5%)	3 (60%)
	Dos	18 (34.6%)	13 (24.5%)	2 (18.2%)	0
	Tres	8 (15.4%)	8 (15.1%)	0	2 (40%)
	Cuatro	1 (1.9%)	0	2 (18.2%)	0
Motivos de ruptura sentimental	Más de cuatro	5 (9.6%)	11 (20.8%)	1 (9.1%)	0
	Discusiones verbales	5 (9.6%)	7 (13.2%)	1 (9.1%)	0
	Agresiones físicas	4 (7.7%)	1 (1.9%)	0	0
	Celos	2 (3.8%)	4 (7.5%)	0	0
	Ingreso a la cárcel-delito cometido	31 (59.6%)	36 (67.9%)	6 (54.5%)	5 (100%)
	Engaño	7 (13.5%)	1 (1.9%)	2 (18.2%)	0
Motivos de ruptura sentimental	No hay ruptura	2 (3.8%)	2 (3.8%)	1 (9.1%)	0
	Mala comunicación	1 (1.9%)	1 (1.9%)	1 (9.1%)	0

d) Aspectos criminógenos por tipos penales

En la ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada también se examinaron algunos aspectos criminógenos relevantes para el objetivo de este estudio (ver Tabla 6). En un primer momento, se evidencia que el 65.4% de los casos del tipo penal acceso carnal violento refieren no haber consumido ningún tipo de sustancia psicoactiva al momento de ejecutar el delito; seguidamente, el 48.1% informan que tenían entre 20 y 39 años de edad cuando cometieron el primer acto delictivo; por otro lado, el 28.8% manifiestan que el motivo por el cual llevaron a cabo el delito se relaciona más con un acto impulsivo; así mismo, el 90.4% especifican no haber planeado el delito, pero solo el 63.5% reconocen la responsabilidad de su conducta y el 73.1% reportan haber cometido sólo el incidente delictivo por el cual se encuentran purgando la pena, es decir, no son reincidentes.

En cuanto a los resultados relacionados con los aspectos criminógenos para el tipo penal acceso carnal abusivo con menor de catorce años, el 86.7% reportó no haber estado bajo el consumo de sustancias psicoactivas en la ejecución del ilícito. La mayor parte de evaluados de este grupo dan a conocer que el primer incidente delictivo lo efectuaron con edades entre 40 y 59 años, el 92.5% no planearon el delito, el 50.9% no reconocen la responsabilidad del delito y el 71.7% no son reincidentes.

En tercer lugar, la Tabla 6 muestra que los datos que prevalecen respecto al tipo penal actos sexuales con menor de catorce años son: (a) el 90.9% no consumieron sustancias psicoactivas en la ejecución del delito; (b) el 63.6% cometieron el primer incidente delictivo entre los 20 y 39 años de edad; (c) el motivo por el cual cometieron el delito lo definen como un acto impulsivo en el 36.4% de los casos; (d) los once sujetos especifican no haber planeado el delito; (e) el 72.7% no reconocen la responsabilidad del delito; y (f) el 63.6% no son

reincidentes, pero el 27.3% de este grupo reportaron reincidir ilícitamente por el delito de homicidio.

Por último, respecto al tipo penal acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, se evidencia que el 60% de los sujetos no consumieron sustancias psicoactivas al momento de cometer el delito y estos ejecutaron el primer incidente delictivo entre los 20 y 39 años de edad; el 40% manifiesta haber efectuado el delito por voluntad, satisfacción propia y acto impulsivo; además, el 80% no planeó el delito y el 60% sí reconocen la responsabilidad del mismo. Respecto a la reincidencia, la mayoría sólo han cometido el delito por el cual se hallan condenados y reclusos.

Tabla 6

Frecuencias (y porcentajes) de los aspectos criminógenos según el tipo penal

Aspectos		Tipo penal			
		Acceso carnal violento (N=52)	Acceso carnal abusivo con menor de catorce años (N=53)	Actos sexuales con menor de catorce años (N=11)	Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir (N=5)
Consumo de SPA en la ejecución del delito	Si	18 (34.6%)	7 (13.2%)	1 (9.1%)	2 (40%)
	No	34 (65.4%)	46 (86.7%)	10 (90.9%)	3 (60%)
Edad del primer incidente delictivo (años)	Menor de 20	13 (25%)	9 (16.9%)	0	2 (40%)
	Entre 20 y 39	25 (48.1%)	17 (32.2%)	7 (63.6%)	3 (60%)
	Entre 40 y 59	13 (25%)	27 (50.9%)	4 (36.3%)	0
	Mayor o igual a 60	1 (1.9%)	0	0	0
Motivo para ejecutar el delito	Voluntad y satisfacción propia	8 (15.4%)	15 (28.3%)	0	2 (40%)
	Acto impulsivo	15 (28.8%)	12 (22.6%)	4 (36.4%)	2 (40%)
	Por consumo de SPA	10 (19.2%)	8 (15.1%)	3 (27.3%)	0
	Otros	19 (36.5%)	18 (34.0%)	4 (36.4%)	1 (20%)
Planeación del delito	Si	5 (9.6%)	4 (7.5%)	0	1 (20%)
	No	47 (90.4%)	49 (92.5%)	11 (100%)	4 (80%)
Reconocimiento de la responsabilidad del delito	Si	33 (63.5%)	26 (49.1%)	3 (27.3%)	3 (60%)
	No	19 (36.5%)	27 (50.9%)	8 (72.7%)	2 (40%)
Reincidencia delictiva (tipo de delito)	No reincidente	38 (73.1%)	38 (71.7%)	7 (63.6%)	4 (80%)
	Homicidio	3 (5.8%)	11 (20.8%)	0	0
	Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos	8 (15.4%)	2 (3.8%)	1 (9.1)	0
	Lesiones personales	1 (1.9%)	2 (3.8%)	0	0
	Hurto	2 (3.8%)	0	3 (27.3%)	0
	Delito sexual	0	0	0	1(20%)

2. Desempeño en el Stroop, test de colores y palabras por tipos penales

En la Tabla 7 se presenta la distribución de las puntuaciones en cuartiles para cada tipo penal, en cada una de las variables de desempeño en el test de Stroop. Conforme a los objetivos de este estudio, hay que hacer hincapié en los resultados hallados en la variable índice de interferencia.

Respecto a la primera, se evidenció que el valor máximo en el cuartil uno (el 25% de la muestra tuvo puntuaciones por debajo de ese valor) fue de -4 para el tipo penal actos sexuales con menor de 14 años y el valor mínimo fue de -11.5 para el tipo penal acceso carnal o acto sexual con incapaz de resistir. En los que se refiere al segundo cuartil (el 50% de la muestra obtuvo puntuaciones por debajo de ese valor) se encontró que el valor máximo fue de 4 para los tipos penales actos sexuales con menor de 14 años y acceso carnal o acto sexual con incapaz de resistir, y el valor mínimo fue de -2 para el tipo penal acceso carnal abusivo con menor de 14 años. Finalmente, para el tercer cuartil (el 75% de la muestra obtuvo puntuaciones por debajo de ese valor) el valor máximo fue de 9 para el tipo penal actos sexuales con menor de 14 años y el valor mínimo fue de 2.5 para el tipo penal acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

En ese sentido, y en relación al segundo objetivo específico, el análisis de varianza no paramétrico (ANOVA Kruskal-Wallis), no mostró diferencias en el componente inhibitorio entre los tipos penales.

Tabla 7

Distribución de las puntuaciones en cuartiles del test Stroop para cada tipo penal

Variables de desempeño	Tipos penales												ANOVA Kruskal Wallis	p
	Acceso carnal violento			Acceso carnal abusivo con menor de 14 años			Actos sexuales con menor de 14 años			Acceso carnal o acto sexual con incapaz de resistir				
	Q1	Q2	Q3	Q1	Q2	Q3	Q1	Q2	Q3	Q1	Q2	Q3		
Palabra	68.2	84.5	99.2	69.0	92.0	108.0	60.0	73.0	98.0	72.5	84.0	92.5	H = 4.505	0.21
Color	50.2	61.5	68.0	59.5	66.0	79.0	59.0	62.0	68.0	58.5	75.0	89.5	H = 3.104	0.37
Palabra-color	25.0	32.0	44.5	28.0	36.0	41.0	31.0	35.0	44.0	29.5	41.0	45.0	H = 4.374	0.22
Interferencia	-7.7	0.00	4.75	-9.0	-2.0	2.50	-4.0	4.0	9.0	-11.5	4.0	8.5	H = 3.693	0.29

Nota: Q1=primer cuartil; Q2=segundo cuartil; Q3= tercer cuartil

Ahora bien, en la Figura 1 se presenta de manera específica la comparación de los puntajes obtenidos por los sujetos de la muestra en el índice de interferencia para cada tipo penal. Para ello, se muestran los resultados a través de un Box-plot (cajas y bigotes), en donde se puede observar una “caja central” que contiene el 50% de los datos, donde el límite superior es el percentil 75 y el inferior el 25 y la línea central es la mediana. Así mismo, las dos líneas verticales (bigotes) que se extienden desde la caja, indican los datos restantes fuera de la caja central que no son considerados como valores atípicos, pero los que sobrepasen esta barrera o bigotes, se denominan casos o sujetos *Outliers*, y sí se considera un valor atípico.

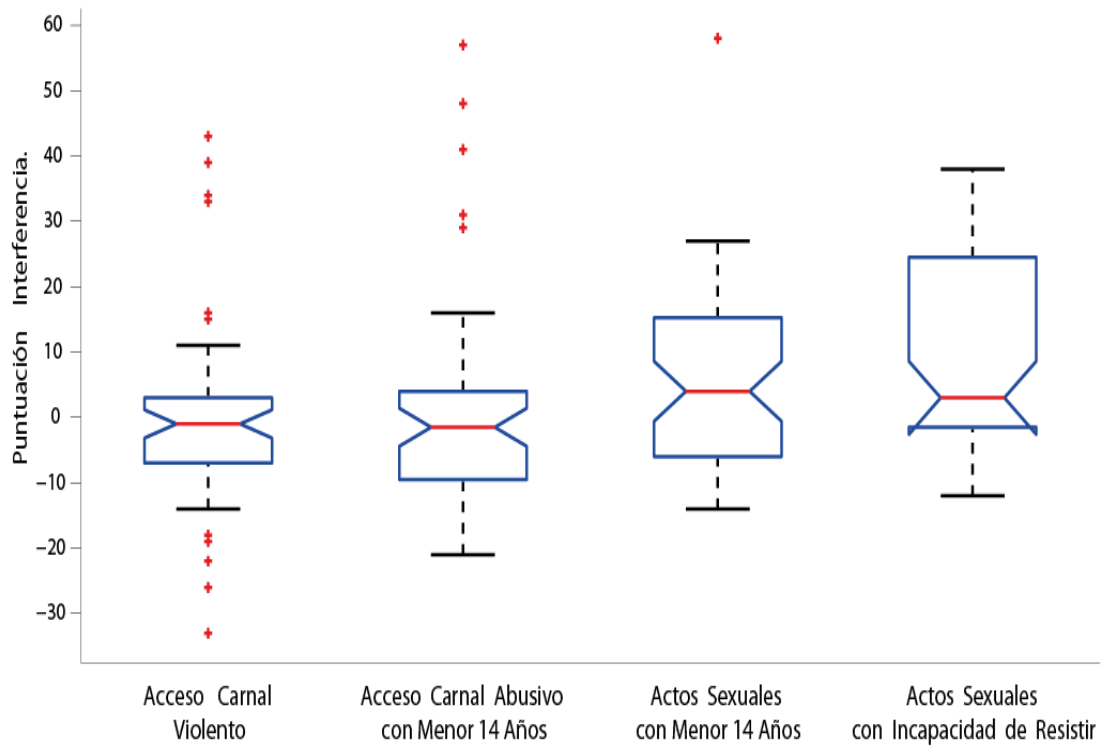


Figura 1. Box – plot, comparación del índice de interferencia por tipos penales

Por último, la Figura 2 muestra la comparación de los puntajes obtenidos por los sujetos en la variable Palabra-Color, en donde se evidencia que la mayoría de los tipos penales obtuvieron puntuaciones por debajo de 50 respecto al desempeño.

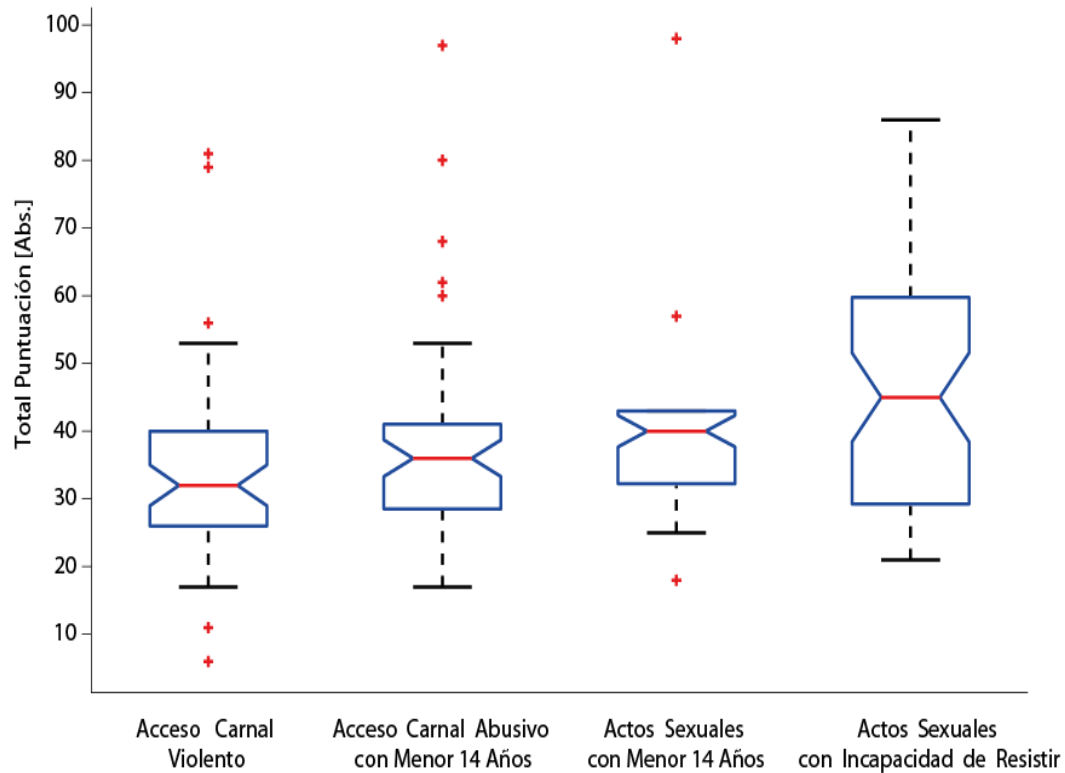


Figura 2. Box – plot, comparación de la variable Palabra-Color por tipos penales

3. Análisis comparativo basado en datos criminógenos

En la Tabla 8 se presentan los resultados obtenidos al realizar comparaciones al interior de los datos criminógenos (consumo de sustancias psicoactivas al momento de ejecutar el ilícito, motivo para cometer el delito, reconocimiento de la responsabilidad del delito y reincidencia en la conducta delictiva) con cada una de las variables de desempeño del test Stroop; sin embargo, no se evidencian diferencias estadísticamente significativas en ninguna de las variables sometidas al ANOVA.

Tabla 8

Análisis comparativo entre las variables de desempeño del test Stroop y los datos criminógenos

Resultado comparativo de las variables de desempeño (Stroop)					
VARIABLES Criminógenas	Niveles de las variables criminógenas	Palabra	Color	Palabra-Color	Interferencia
Consumo de SPA en la ejecución del delito	Si	Anova de una Vía	Anova Kruskal- Wallis	Anova Kruskal- Wallis	Anova Kruskal- Wallis
	No	F[1;118]=2.708 (p=0.102)	H = 4.558 (p = 0.102)	H = 2.164 (p= 0.339)	H = 2.572 (p = 0.276)
Motivo para ejecutar el delito	Voluntad y satisfacción propia	Anova de una Vía	Anova Kruskal- Wallis	Anova Kruskal- Wallis	Anova Kruskal- Wallis
	Acto impulsivo	F[3;117]=0.454 (p=0.715)	H = 3.865 (p = 0.276)	H = 6.095 (p= 0.107)	H = 3.847 (p = 0.278)
	Producto de consumo de SPA				
Reconocimiento de la responsabilidad del delito	Otros	Anova de una Vía	Anova Kruskal- Wallis	Anova Kruskal- Wallis	Anova Kruskal- Wallis
	Si	F[1;119]=0.229 (p=0.633)	H = 0.114 (p= 0.735)	H = 0.0391 (p = 0.843)	H = 0.0958 (p= 0.757)
Reincidencia delictiva	No	Anova de una Vía	Anova Kruskal- Wallis	Anova Kruskal- Wallis	Anova Kruskal- Wallis
	No reincidente	F[1;119]=1.747 (p=0.189)	H = 0.0432 (p = 0.835)	H = 0.906 (p = 0.341)	H = 1.215 (p= 0.270)
	Si reincidente				

Tabla 9

Medias y Desviaciones Típicas versión normalizada del test Stroop

	PC		INTERF.	
	Med.	D.t.	Med.	D.t.
Adultos Jóvenes	50	11	2.71	9.05
Adultos de 45 a 64 años	43	9	1.73	7.25

Nota: los datos de esta tabla se encuentran en el Manual, Stroop test de colores y palabras (Golden, 2007, p.38).

En este orden de ideas, en la Figura 3 se observa la distribución de las puntuaciones (en unidades de desviación estándar) de la variable de desempeño Palabra-Color en la muestra total de agresores sexuales y se evidencian los siguientes resultados: (a) el 24.79% de los sujetos se encuentran a dos desviaciones por debajo de la media, mientras que sólo el 5.78% dos desviaciones por encima de la media; (b) el 34.71% se halla a una desviación por debajo de la media y por encima sólo el 1.65%; (c) el 25.61% se encuentra entre cero y una desviación estándar por debajo y el 6.61% está entre cero y una desviación por encima de la media; y, por último (d) el 0.82% de los agresores sexuales de esta muestra están sobre la media.

También es importante resaltar que se calculó el coeficiente de asimetría para estas *puntuaciones Z*, una medida de distribución que permite identificar si los datos se distribuyen de forma uniforme alrededor de la media. Es entonces, que para la variable Palabra-Color se obtuvo el siguiente grado de asimetría: ($g = 1.85$), ello se puede observar en la figura 3 donde la curva es asimétricamente positiva ($g > 0$) por lo que los resultados de la muestra evaluada tendieron a reunirse en mayor media por debajo de la media considerada normativa.

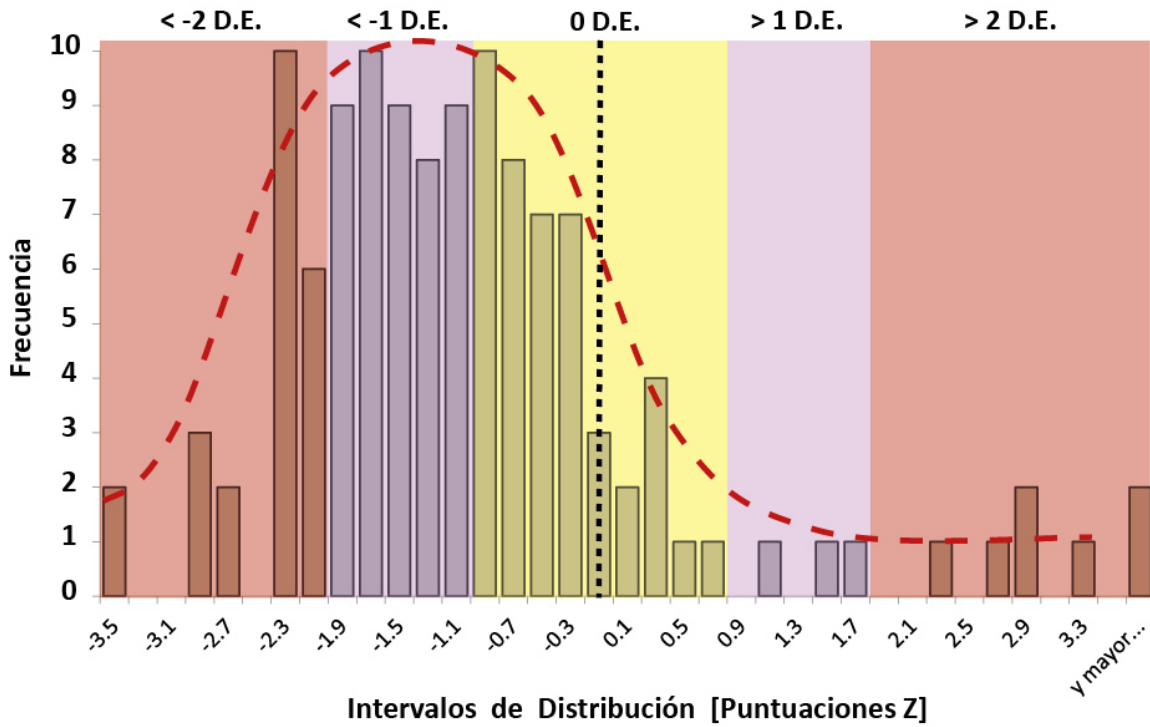


Figura 3. Distribución de las puntuaciones de la variable Palabra-Color respecto a datos normativos de la validación española del Stroop.

En segunda instancia, en la Figura 4 se presenta las unidades de desviación estándar para la variable Interferencia en la muestra total de agresores sexuales, destacando lo siguiente: (a) el 8.26% de los sujetos se encuentran a dos desviaciones por debajo y el 9.91% a dos desviaciones por encima de la media; (b) el 20.66% se hallan por debajo a una desviación estándar y el 7.43% por encima de la media; (c) el 36.36% se encuentra por debajo entre cero y una desviación, mientras que el 17.43% de los sujetos entre cero y una desviación por encima de la media; y (d) ningún sujeto en esta variable se encuentra sobre la media.

Respecto al coeficiente de asimetría para estas *puntuaciones Z*, en la variable Interferencia se obtuvo el siguiente grado de asimetría: ($g = 1.51$), esto se muestra en la Figura

4 donde también se evidencia una curva asimétricamente positiva ($g > 0$) lo que demuestra que hay más valores por debajo que por encima de la media normativa o de referencia.

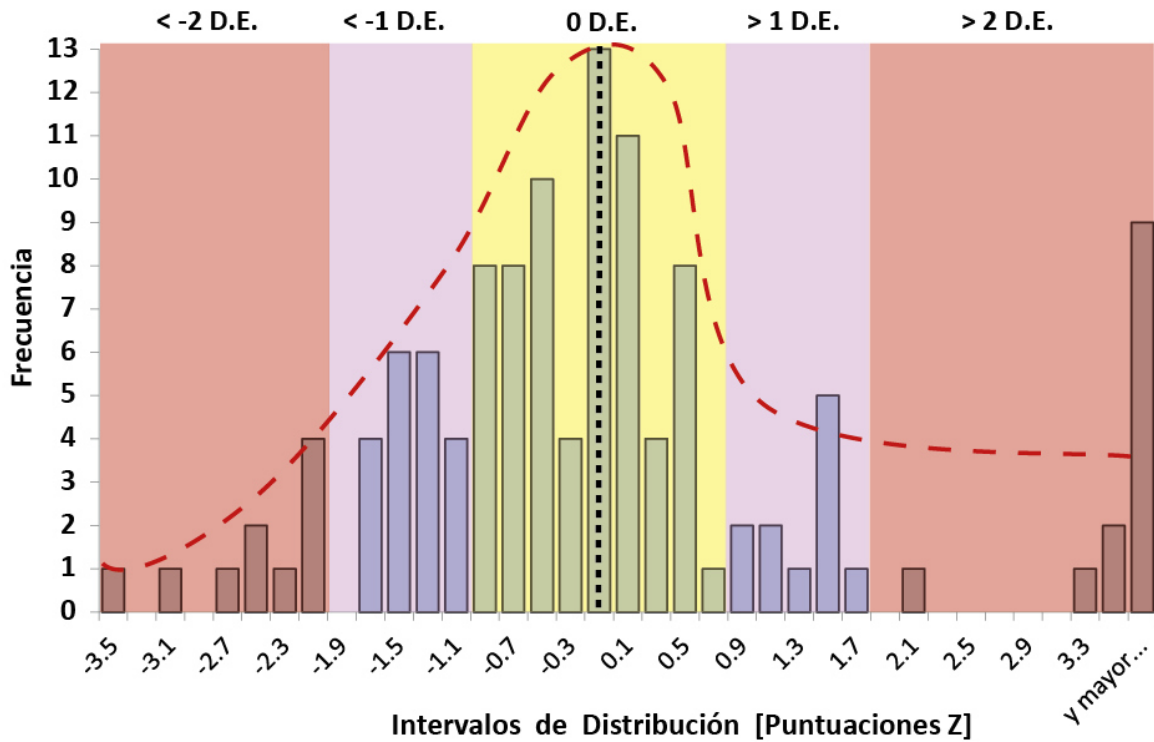


Figura 4. Distribución de las puntuaciones de la variable Interferencia respecto a datos normativos de la validación española del Stroop

DISCUSIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia dispone de un alto número de personas condenas por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (INPEC, 2014); por consiguiente, busca dar cumplimiento efectivo a la pena privativa de libertad, no sólo castigando la conducta del infractor de la ley, sino brindando al interno tratamientos efectivos que le permitan reinsertarse en la sociedad (Ley 65 de 1993, Artículo 142 y 144; Resolución 7302, 2005). Para ello, es fundamental estudiar las variables comúnmente asociadas al delito, en este caso de tipo sexual, a sabiendas de que no existe un perfil único para todos los agresores sexuales (Marshall, 2001; Echeburúa, Fernández-Montalvo, & Amor, 2003; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013) y que la clasificación (por tipos penales) es necesaria, en el sentido de que permite mejorar la política criminal en materia de evaluación, tratamiento y prevención para llegar disminuir el riesgo de reincidencia.

Al respecto, los resultados de este estudio muestran que las características sociodemográficas de los agresores sexuales no son homogéneas, y esto es consecuente con los planteamientos teóricos que han referido diversos autores (Marshall, 2001; Echeburúa, Fernández-Montalvo, & Amor, 2003; Redondo, 2007; Redondo & Garrido, 2013; Larrotta & Rangel-Noriega, 2013), dado que no es posible establecer de manera exacta las diferentes particularidades que se asocien de forma significativa con ellos.

No obstante, los resultados en esta investigación exhiben que al clasificar los agresores sexuales de esta muestra por tipos penales se evidencian diferencias y similitudes; por ejemplo, con respecto a las características sociodemográficas, el análisis de frecuencias mostró que todos los sujetos se encuentran en edades comprendidas entre los 30 y 50 años de edad, siendo esto coherente con el planteamiento de Echeburúa y Guerricaechevarría

(2000), quienes plantean que la edad en la que se manifiesta con más frecuencia el abuso sexual es en la etapa media de la vida, es decir, entre los 30 y los 50 años. En este sentido, los tipos penales acceso carnal abusivo con menor de 14 años y actos sexuales con menor de 14 años, reportaron estar solteros, lo que no concuerda con lo expuesto por Echeburúa y Guerricaechevarría (2000) y Hanson y Morton (2005) ya que esos autores especifican que los abusadores de menores suelen estar casados. Así mismo, Marshall (2001) plantea que los agresores sexuales de mujeres adultas, por lo general, son solteros o divorciados y los resultados de este estudio muestran que con mayor frecuencia los sujetos condenados por acceso carnal violento, son casados.

Por otro lado, se encontraron algunos hallazgos que son de especial atención: en primer lugar, los agresores sexuales de esta muestra pertenecen al nivel socioeconómico bajo (estrato uno), no terminaron los estudios de básica primaria y secundaria, y, por lo general, se han dedicado laboralmente a la agricultura. Estos datos son similares a los especificados por Arcila, Castaño, Osorio y Quiroz (2013), cuando exponen que los agresores sexuales son sujetos con poca escolaridad, de estratos económicos bajos e inestables a nivel laboral; por ende, se considera que tales aspectos deben ser objeto de futuras investigaciones encaminadas a la caracterización y perfilación criminal.

Respecto a los resultados obtenidos en las características familiares y de relación por tipos penales, los agresores sexuales de esta muestra provienen de familias nucleares, monoparentales y homoparentales; además, con mayor frecuencia, sólo han tendido una pareja sentimental. También cabe resaltar que los internos condenados por actos sexuales con menor de catorce años se caracterizaron por presenciar violencia física y verbal durante la infancia y, de igual forma, tener familiares con antecedentes penales por delitos sexuales; esto coincide con lo expuesto en el modelo integrador de Faller (1993) quien establece que

el abuso sexual se explica a partir de las condiciones propiciatorias que pueden favorecerlo pero no provocarlo, tales como los factores que se refieren al sistema social en general (relaciones de poder/dependencia), los factores biográficos (situaciones y antecedentes de la vida personal del agresor, por ejemplo, haber sido víctima de abusos sexuales, infravaloración personal, y problemas para desenvolverse en la sociedad, que en determinadas circunstancias, puede favorecer la aparición de conductas de abuso sexual), y los factores relacionados con la familia.

Ahora bien, en cuanto a los aspectos criminógenos en los tipos penales acceso carnal violento, actos sexuales con menor de 14 años y acceso carnal o acto sexual con incapaz de resistir, se encontró que el primer incidente delictivo lo ejecutaron con edades comprendidas entre los 20 y 39 años, mientras que el tipo penal acceso carnal abusivo con menor de 14 años con edades entre los 40 y 59 años. Siguiendo con esta descripción, con mayor frecuencia los sujetos de esta muestra no planeaban el delito, y sólo los tipos penales acceso carnal violento y acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir reconocen la responsabilidad del hecho delictivo. Todos los tipos penales (excepto el tipo penal actos sexuales con menor de catorce años) reportan que el motivo principal por el cual ejecutaron el ilícito es por un impulso, voluntad y satisfacción propia. Estos resultados no se relacionan con la teoría en su totalidad, en el sentido de que diferentes autores (Marshall, 2001; Hanson & Morton, 2005; Echeburúa, Fernández-Montalvo, & Amor, 2003) plantean que en el perfil característico de estos sujetos predominan ese tipo de conductas, como se encontraron en los tipos penales antes mencionados. Al respecto, este estudio encontró que, al clasificar los agresores sexuales por tipos penales, se evidencia que los sujetos condenados por acceso carnal abusivo con menor de catorce años y actos sexuales con menor de catorce años, no planean el delito y tampoco se hacen responsables del mismo.

En este orden de ideas, y en relación al instrumento utilizado en este estudio, se encontró que el rendimiento en el test Stroop en cada tipo penal disminuye progresivamente en las diferentes variables de desempeño, siendo mayor el número de ítems contestados en la primera página (Palabra) y el menor número en la tercera página (Palabra-Color). Esto sugiere que el grado de dificultad en el test de Stroop es creciente, como lo plantean diversos autores debido a que en la primera página (variable Palabra) se explora y se evalúa la atención focalizada y la velocidad frente a la lectura de palabras, que resultó ser sencillo y se reflejó en los resultados de los sujetos en cada tipo penal. En cuanto a la segunda página (variable Color), ésta exige una atención selectiva a través de la denominación de colores; y, por último, la tercera página (variable Palabra-Color), que es la de Interferencia, requiere de una inhibición planificada de la interferencia mediante un control de atención más continuo y elevado (Fisher, Freed, & Corkin, 1990; Rosselli et al., 2002; Mead et al., 2002; Milham, Banich, & Barad, 2003; Golden, 2007). Así, los resultados de este estudio mostraron que en las diferentes tareas o láminas del Stroop en cada uno de los tipos penales, el mayor número de elementos contestados se dio en la lámina de lectura de palabras. Es conveniente precisar que esta aseveración no deriva de un análisis comparativo, sino de una observación de los puntajes entre las diferentes secciones de la prueba.

Por otro lado, al evaluar y analizar las diferencias en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas entre los tipos penales de la muestra de agresores sexuales de este estudio y de acuerdo a lo planteado en el referente conceptual, la capacidad de inhibición operacionalmente es definida como el puntaje de interferencia obtenido a través de las puntuaciones directas en las tres páginas (P, C y PC) del test de Stroop (Golden, 2007). Al respecto, el análisis de varianza no paramétrico (ANOVA – Kruskal Wallis) mostró que no se encuentran diferencias en el desempeño del componente inhibitorio al clasificar los

agresores sexuales por tipos penales, es decir, independientemente del tipo penal por el cual se hallan condenados y reclusos los agresores sexuales de este estudio, todos mostraron estar a un mismo nivel respecto al componente inhibitorio. De ahí que los resultados no permitieron comprobar la hipótesis planteada.

Ahora bien, podría ser que en este estudio no se hallaron diferencias porque, en primer lugar, posiblemente no es la inhibición el componente donde se encuentren diferencias, debido a que el tipo penal no difiere en estos sujetos al momento de enfrentarse a pruebas que requieren inhibir la tendencia automática en una tarea conflictiva (test Stroop). Por ejemplo, un estudio realizado por Salazar y Prada (2014) tenía como objetivo evaluar la flexibilidad cognitiva a través del indicador de perseveración en un grupo de internos violentos, y al analizar si existían diferencias en el desempeño de los participantes en el Test de Wisconsin según el tipo de delito cometido, tampoco encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los grupos. Por su parte, es posible que sea otro componente de las funciones ejecutivas en donde se encuentren diferencias entre los diferentes tipos penales del delito sexual.

En segundo lugar, se ha encontrado que existen pruebas neuropsicológicas que han resultado ser más sensibles que otras al evaluar componentes ejecutivos (Navas-Collado & Muñoz-García, 2004; Díaz & Ostrosky, 2012), por ejemplo, estudios con sujetos psicópatas sugieren que las pruebas estándar utilizadas para medir las funciones ejecutivas pueden no ser lo suficientemente sensibles para detectar los trastornos orbitales o ventrales relevantes para la agresión en psicópatas (Brower & Price, 200; Navas-Collado & Muñoz-García, 2004). En ese sentido, posiblemente el test de Stroop sea una prueba poco sensible a establecer diferencias en el componente inhibitorio entre los tipos penales de agresores sexuales.

En este orden de ideas, en cuanto al tercer objetivo específico, no se hallaron diferencias en el componente inhibitorio en relación a los datos criminógenos en la muestra total de los agresores sexuales. Este resultado difiere de la teoría en el sentido de que diversos autores plantean que en la conducta del agresor sexual pueden estar presentes factores que desinhiben la represión de actos sexuales al momento de ejecutar el hecho delictivo, como el consumo de drogas o alcohol, determinados estados de ánimo (depresión, ansiedad, ira), el actuar en función de la oportunidad (no planean el delito, actúan impulsivamente, culpan a la víctima, justifican sus acciones, etc.), entre otros (Finkelhor, 1984; Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000; Marshall, 2001; Marshall & Marshall, 2002; Estrella, 2005; Hanson & Morton, 2005; Beltrán, 2007; Echeburúa, Fernández-Montalvo, & Amor, 2003).

Es entonces que este estudio mostró, tras el análisis comparativo (ANOVA), lo contrario, puesto que mediante dichas variables criminógenas no se reveló un desempeño inhibitorio diferencial en los agresores sexuales del estudio.

No obstante, al observar las frecuencias y porcentajes de los aspectos criminógenos en la muestra total de agresores sexuales (sin tener en cuenta el tipo penal), se encuentra que: (a) un mayor porcentaje de los sujetos de este estudio no consumieron sustancias psicoactivas (incluyendo el alcohol) al momento de cometer el ilícito; esto permitiría considerar que la consecución de la conducta delictiva de los sujetos evaluados no estuvo inducida ni desinhibida para concebirse como obstáculo provocador, para el desenvolvimiento del sujeto en el momento de cometer el crimen (Kessler, 2004; Santamaría & Chait, 2004; Observatorio Argentino de Drogas, 2005); y (b) Además, también se evidenciaron mayores porcentajes de sujetos que no reconocen ni asumen la responsabilidad del delito, reportando que el motivo principal por el cual lo ejecutaron fue por un impulso, voluntad y satisfacción propia.

Una vez más, estos hallazgos podrían demostrar que los delincuentes sexuales pueden presentar dificultades para la inhibición de respuestas automáticas y planificación de sus acciones (Matthews, Simmons, Arce, & Paulus, 2005; Siever, 2008), variables que deberían ser estudiadas y analizadas en próximos estudios que sigan esta misma línea de investigación.

Por último, respecto al análisis descriptivo (alternativo) que se efectuó en las variables Palabra-Color (PC) e Interferencia (INTERF) de la muestra de este estudio con respecto a los puntajes normativos, se evidenció que más de la mitad de los sujetos evaluados en este estudio obtuvieron un rendimiento inferior a la media normativa o de referencia en las variables anteriormente mencionadas. Estos resultados son similares a los encontrados por Britton, Causadías, Zapata, Barb y Sánchez (2010), quienes realizaron un estudio sólo con un grupo de internos condenados, evidenciando que la mayoría de los internos por delitos violentos y no violentos obtuvieron un nivel inferior a la media normativa en todas las variables de desempeño de la prueba Stroop.

Se podría estimar que estos resultados derivados de la distribución de puntuaciones Z, a la luz de las particularidades o características de los agresores sexuales, indican que cuando estos sujetos se enfrentan a situaciones de competencia entre estímulos (efecto Stroop) y deben emitir un comportamiento adecuado, no son capaces de inhibir de manera controlada la producción de respuestas predominantes automáticas cuando la situación lo requiere (Flores & Ostrosky-Shejet, 2012; Robertson et al., 2014). Esto no se aleja de los planteamientos expuestos por distintos autores quienes indican que los abusadores sexuales muestran dificultades para anticipar las consecuencias de su comportamiento y pensamientos inapropiados, dado que poseen incapacidad para retrasar las tendencias a generar respuestas impulsivas, originadas en otras estructuras cerebrales (Redondo, 2002; Garrido, 2003; Gómez-Pérez, Ostrosky-Solís, & Próspero-García, 2003).

El planteamiento anterior, desde una postura criminológica, permitiría explicar y entender que la conducta de los abusadores sexuales sí podría carecer de la inhibición que se relaciona con la habilidad para resistir a los impulsos y detener la conducta en el momento apropiado, que no les permite dar lugar a respuestas mediatizadas ante un estímulo provocador (en este caso, serían las víctimas) (Barkley, 1997; Redondo, 2002; Garrido, 2003; Gómez-Pérez, Ostrosky-Solís, & Próspero-García, 2003; Siever, 2008; Ostrosky, 2011; Díaz & Ostrosky, 2012; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012; Robertson et al., 2014).

En síntesis, el presente estudio no encontró diferencias en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas entre los tipos penales, pero en general no se descarta la hipótesis de un posible déficit de los agresores sexuales en el control inhibitorio, ya que el análisis de las distribuciones de las puntuaciones Z mostró un rendimiento inferior de los sujetos del estudio, en comparación con la muestra normativa.

Al respecto, este estudio presenta algunas limitaciones metodológicas que se deben tener en consideración. La primera limitación se refiere a que sólo se realizó el análisis comparativo entre los diferentes tipos penales de agresores sexuales y no se manejó un grupo control o un grupo de hombres no condenados. No obstante, los resultados de esta investigación son preliminares y deberían ser replicados y ampliados en futuros estudios.

La segunda limitación está relacionada con el posible impacto de la privación de la libertad y de las condiciones que en este contexto se vivencia al momento de administrar una prueba neuropsicológica; sin embargo, las condiciones fueron similares para todos los sujetos y, por lo tanto, no es probable que este factor haya tenido un impacto desproporcionado entre los tipos penales de este estudio.

Finalmente, los resultados encontrados en esta investigación sirven desde el contexto carcelario y penitenciario como una línea base para el desarrollo de futuros programas de

intervención en agresores sexuales (por ejemplo, entrenamiento de habilidades sociales), que permita a estos sujetos crear conciencia de las situaciones de riesgo que trae consigo este tipo de conductas antisociales.

En definitiva, este estudio intentó constituirse como facilitador y, dentro de un marco de referencia, para la elaboración de protocolos de evaluación que desde el tratamiento penitenciario permiten diferenciar a los agresores sexuales de otros delincuentes; esto en aras de recibir un tratamiento enfocado en las variables específicas que se encuentran implicadas en el desarrollo de la conducta delictiva de tipo sexual, y con el propósito de incidir de manera adecuada en el proceso de resocialización del infractor de la ley penal y dar cumplimiento a la finalidad de la pena, tal como lo estipula la Resolución 7302 (2005).

CONCLUSIONES

Esta investigación cumplió los objetivos propuestos dado que se logró: (a) clasificar a un grupo de internos condenados por agresión sexual de acuerdo con los tipos penales establecidos en el código penal colombiano; (b) evaluar el componente inhibitorio entre los tipos penales de la muestra de agresores sexuales; (c) analizar posibles diferencias en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas de acuerdo a los tipos penales; y (c) analizar posibles diferencias en el componente inhibitorio en relación a los datos criminógenos en la muestra de agresores sexuales.

Al clasificar los agresores sexuales de esta muestra por tipos penales, se evidencian diferencias y similitudes respecto a las características sociodemográficas, criminógenas, familiares y de relación. Sin embargo, estas características no son suficientes para describir al agresor sexual, de acuerdo al tipo penal por el cual se halla condenando, dado que no fue posible establecer de manera exacta las particularidades que diferencien significativamente a cada tipo penal, aparte de lo establecido en la tipificación legal.

Todos los sujetos evaluados y clasificados por tipos penales, indicaron un mismo nivel en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas.

No se encontraron diferencias en el rendimiento del componente inhibitorio en relación a los datos criminógenos en la muestra total de agresores sexuales. Por consiguiente, este estudio mostró lo contrario a lo planteado en la teoría ya que, en las variables criminógenas evaluadas, el análisis empleado no probó el referente de que existen factores desinhibidores en la conducta del agresor sexual que facilitan la comisión del inciso (Finkelhor, 1984; Echeburúa & Guerricaechevarría, 2000; Marshall, 2001; Marshall &

Marshall, 2002; Estrella, 2005; Hanson & Morton, 2005; Beltrán, 2007; Echeburúa, Fernández-Montalvo, & Amor, 2003).

A pesar que los análisis comparativos no mostraron diferencias en el componente inhibitorio de las funciones ejecutivas de acuerdo al tipo penal, la realización de este estudio lleva a no rechazar en su totalidad la hipótesis de un posible déficit en el control inhibitorio en los agresores sexuales de la muestra, más aún, considerando los resultados obtenidos en la distribución de puntuaciones Z (basado en datos normativos), donde se observaron distribuciones asimétricas positivas evidenciando que un alto porcentaje de los sujetos evaluados obtuvieron un desempeño inferior a la media normativa. También cuando diversos autores plantean que los delincuentes sexuales exhiben una incapacidad para considerar en las consecuencias de sus actos, puesto que en ellos puede haber una ausencia de respuestas anticipatorias que les impide inhibir una conducta antisocial, es decir, la falla principal es que carecen o presentan alteración en el control inhibitorio (Garrido, 2003; Gómez-Pérez, Ostrosky-Solís, & Próspero-García, 2003; Rodríguez & Fernández, 2006; Siever, 2008; Ostrosky, 2011; Díaz & Ostrosky, 2012; Robertson et al., 2014).

La anterior conclusión permite considerar que el Stroop, test de colores y palabras, se trata de una prueba aconsejable en la evaluación de las funciones ejecutivas, específicamente en el componente inhibitorio a través de la medida del índice de interferencia, ya que permite evaluar situaciones de competencia entre estímulos, como se ha expuesto en la literatura (Fisher, Freed, & Corkin, 1990; García & Muñoz, 2000; Reeve & Schandler, 2001; Milham, Banich, & Barad, 2003; Flores & Ostrosky-Shejet, 2012).

Es pertinente resaltar que los hallazgos encontrados en este estudio, relacionados con la no existencia de investigaciones actuales en población penitenciaria colombiana, específicamente en la evaluación del componente inhibitorio entre los tipos penales de agresores sexuales, resultan necesarios para el desarrollo de estudios similares, con el propósito de verificar si las variables evaluadas se comportan igual en otras muestras de la misma población y/o de otras similares.

RECOMENDACIONES

Debido a la heterogeneidad de los agresores sexuales, esta investigación sugiere que se debe continuar con la exploración de modelos que traten de explicar y encontrar patrones de comportamiento en los abusadores, sus familias y la comunidad en la que se encuentran, con el propósito de llegar a mitigar la aparición de los delitos contra la libertad integridad y formación sexuales, así como la reincidencia del mismo.

En segundo lugar, se recomienda en esta misma línea de investigación, analizar el desempeño de cada uno de los tipos penales pero por rangos de edad, teniendo un grupo control con características homogéneas pero que no se encuentren condenados por delitos sexuales u otro, dado que el desarrollo de las funciones ejecutivas inicia temprano, durante la lactancia, y se prolonga durante muchos años, incluso hasta la adultez (Ardila & Rosselli, 2007; Flores & Ostrosky-Solís, 2008; Tirapu, García, Luna, Verdejo, & Ríos, 2012). Con ello, se esperaría encontrar diferencias en función de las variables de desempeño en el test de Stroop, en el grupo de agresores sexuales como en el grupo control, considerando el carácter evolutivo de las funciones que evalúa, y que éstas tienden a mejorar paralelamente con la maduración del sistema nervioso (Flores & Ostrosky-Solís, 2008); pero sin perder de vista el referente teórico (ya explicado), de que la conducta de los agresores sexuales presenta un déficit en la inhibición, que predispone a estos sujetos a ejecutar este tipo de conductas antisociales (Gorenstein, 1982; Fuster, 1999; Raine, Lencz, Bihrlé, LaCasse, & Colletti, 2000; Pietrini, Guazzelli, Basso, Jaffe, & Grafman, 2000; Navas-Collado & Muñoz-García, 2004; Rodríguez & Fernández-Guinea, 2006; Raine & Yang, 2008; Arias & Ostrosky-Solís, 2010; Ostrosky, 2011).

Por último, este estudio tomó como muestra a un grupo de sujetos condenados por delitos sexuales para luego clasificarlos de acuerdo con los tipos penales establecidos en el código penal colombiano. Teniendo en cuenta todo el proceso de análisis de resultados, se sugiere para ulteriores estudios, conformar los grupos de estudio por tipos penales pero con un porcentaje equitativo para cada tipo penal.

REFERENCIAS

- Acosta, J., Cervantes, M., Sánchez, M., Núñez, M., Puentes, P., Aguirre, D., & Pineda, D. (2010). Alteraciones del control inhibitorio conductual en niños de 6 a 11 años con TDAH familiar de Barranquilla. *Psicogente*, 13(24), 274-29.
- Adolphs, R., Baron-Cohen, S., & Tranel, D. (2002). Impaired recognition of social emotions following amygdala damage. *Journal of Cognitive Neuroscience*, 14(8), 1264–1274. Recuperado de http://docs.autismresearchcentre.com/papers/2002_Adolphs_etal.pdf
- Alba, J.L. (2006). La explicación y predicción de la conducta delictiva. En M.J. López-Latorre (Ed.), *Psicología de la delincuencia* (pp.24-50). Salamanca. Ediciones universitarias.
- Alcázar-Córcoles, M., Verdejo-García, A., & Bouso-Saiz, J. (2008). La neuropsicología forense ante el reto de la relación entre cognición y emoción en la psicopatía. *Revista de Neurología*, 47(11), 607-612.
- Alcázar, M.A., Verdejo, A., Bouso, J.C., & Bezos, L. (2010). Neuropsicología de la agresión impulsiva. *Revista de Neurología*, 50, 291 – 299.
- Arias, N., & Ostrosky-Solís, F. (2008). Neuropsicología de la violencia y sus clasificaciones. *Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y Neurociencias*, 8(1), 95-114.
- Arias, N., & Ostrosky-Solís, F. (2010). Evaluación neuropsicológica en internos penitenciarios mexicanos. *Revista Chilena de Neuropsicología*, 5(2), 113-127.
- Arboleda, M. (2000). *Código penal y de procedimiento penal*. Bogotá D.C: Leyer
- Arcila, A., Castaño, M., Osorio, D., & Quiroz, G. (2013). Caracterización sociodemográfica, del desarrollo psicosexual y del delito en hombres condenados por delitos sexuales recluidos en el centro penitenciario de Manizales. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 42(1), 51-62.
- Ardila, A., & Rosselli, M. (2007). *Neuropsicología Clínica*. México: Manual Moderno
- Barkley, R. A. (1997). Behavioral inhibition, sustained attention, and executive functions: constructing a unifying theory of ADHD. *Psychological Bulletin*, 121, 65-94.
- Becerra, J.A. (2012). *Avances en el estudio de la personalidad de abusadores sexuales infantiles españoles: Una aproximación desde el modelo de cinco factores* (Tesis doctoral). Universidad de Jaén, Andalucía, España.

- Beltrán, D. (2007). Características y factores precipitantes asociados al abuso sexual. *Revista Med UNAB*, 10(1), 38-49.
- Britton, G. B., Causadíás, J. M., Zapata, J. S., Barb, G. A., & Sánchez, E. Y. (2010). Neuropsicología del crimen: función ejecutiva e inteligencia en una muestra de hombres condenados por homicidio en Panamá. *Acta Colombiana de Psicología*, 13(2), 47-56.
- Brower M. C., & Price, B. H. (2001). Neuropsychiatry of frontal lobe dysfunction in violent and criminal behavior: a critical review. *Journal of Neurology, Neurosurgery y Psychiatry*, 71, 720-726.
- Browning, C. R., & Laumann, E.O. (1997). Sexual contact between children and adults: A life course perspective. *American Sociological Review*, 62, 540-560. Recuperado de <http://www.jstor.org/discover/10.2307/2657425?sid=21105032204871&uid=4&uid=3737808&uid=2>
- Castro, M., López, A., & Sueiro, E. (2009). Perfil psicopatológico de agresores sexuales. *Medicina psicosomática y psiquiatría de enlace*, 89(9), 30-39. Recuperado de [http://www.editorialmedica.com/archivos/cuadernos/trabajo_3\(1\).pdf](http://www.editorialmedica.com/archivos/cuadernos/trabajo_3(1).pdf)
- Castro, M., López, A., & Sueiro, E. (2009). Sintomatología asociada a agresores sexuales en prisión. *Anales de psicología*, 25(1), 44-51. Recuperado de http://www.um.es/analesps/v25/v25_1/05-25_1.pdf
- Código Penal Colombiano, Ley 599. (2000). *Título IV. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, Artículos 205-212*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>
- Cortés, M. R., & Cantón, J. (2004). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. Madrid: Pirámide.
- Cortoni, F. A., & Marshall, W. L. (2001). Sex as a coping strategy and its relationship to juvenile sexual history and intimacy in sexual offenders. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 13(1), 27-43. Recuperado de <http://sax.sagepub.com/content/13/1/27.abstract>
- Chacartegui, F. J., & León-Carrión., J. (2005). Desorganización perceptiva, déficit constructivos y memoria visual en sujetos con delitos violentos. *Revista Española de Neuropsicología*, 7(2), 117-1134. Recuperado de

file:///C:/Users/Juan%20Carlos/Downloads/Dialnet-DesorganizacionPerceptivaDeficitConstructivosYMemor-2006122.pdf

- Díaz, J. (2003). Ofensores sexuales juveniles. *Estudios de Juventud*, (62), 93-127.
- Díaz, K., & Ostrosky, F. (2012). Desempeño neuropsicológico frontal en sujetos violentos de la población general. *Acta de Investigación Psicológica*, 2(1), 555-567.
- Echeburúa, E., & Guerricaechevarría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia. Víctimas y agresores*. Barcelona: Ariel S.A.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., & Amor, P. J. (2003). Psychopathological profile of men convicted of gender violence. A study in the prisons of Spain. *Journal of Interpersonal Violence*, 18, 798-812
- Estrella, O. A. (2005). *De los delitos sexuales*. Buenos Aires: Editorial Hammurabi.
- Faller, K.C. (1993). *Child sexual abuse: intervention and treatment issues*. U.S. Department of Health and Human Services. Administration for Children and Families. National Center on Child Abuse and Neglect. Washington.
- Fernández, C.A., & Martínez, L. M. (2010). *Evaluación de la medida de interferencia cognitiva en una muestra de niños entre 7 y 12 años con presencia de síntomas asociados al Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH)*. (Tesis de grado). Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Colombia.
- Finkelhor, D. (1984). *Child sexual abuse: new theory and research*. New York: The Free Press.
- Fisher, L., Freed, D. M., & Corkin, S. (1990). Stroop color-test performance in patients with alzheimer's disease. *Journal of Clinical and Experimental Neuropsychology*, 12, 745-758. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/2258434>
- Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia. (2012). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas*. Recuperado de file:///G:/MI%20PC/2014/TRABAJO%20DE%20GRADO%20I/articulos%20parcial%201/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf
- Flores, J., & Ostrosky-Solís, F. (2008). Neuropsicología de lóbulos frontales, funciones ejecutivas y conducta humana. *Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y*

- Neurociencias*, 8(1) 47-58. Recuperado de http://neurociencias.udea.edu.co/revista/PDF/REVNEURO_vol8_num1_7.pdf
- Flores, J. C., & Ostrosky-Shejet, F. (2012). *Desarrollo neuropsicológico de lóbulos frontales y funciones ejecutivas*. México, D.C: manual moderno.
- Fuster, J. M. (1999). Synopsis of function and dysfunction of the frontal lobe. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 99, 51-7, doi: 10.1111/j.1600-0447.1999.tb05983
- Garrido, V. (2003). *Psicópata y otros delincuentes violentos*. Valencia: Tirant Lo Blanch
- Garrido, V. (2005). *La psicología criminológica*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Garrido, V., & Redondo., S. (2006). *Manual de Criminología Aplicada*. Mendoza: Editorial Jurídicas Cuyo.
- García, D., & Muñoz, P. (2000). Funciones ejecutivas y rendimiento escolar en Educación Primaria. Un estudio exploratorio. *Revista Complutense de Educación*, 11(1), 39-56. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/viewFile/RCED0000120039A/17055>
- Gerardin, P., & Thibaut, F. (2004). Epidemiology and treatment of juvenil sexual offending. *Pediatric Drugs*, 6(2), 79-91. Recuperado de <http://link.springer.com/article/10.2165/00148581-200406020-00002>
- Gómez-Pérez, E., Ostrosky-Solís, F., & Próspero-García, O. (2003). Desarrollo de la atención, la memoria y los procesos inhibitorios: relación temporal con la maduración de la estructura y función cerebral. *Revista de Neurología*, 37(6), 561-567. Recuperado de <http://feggylab.mex.tl/imagesnew/7/0/4/8/6/Desarrolloatencion.pdf>
- González, E., Martínez, V., Leyton, C., & Bardi, A. (2004). Características de los abusadores sexuales. *Rev SOGIA*, 11(1), 6-14. Recuperado de <http://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>
- Golden, C. (2007). *Stroop: Test de Colores y Palabras*. Madrid: TEA Ediciones.
- Golding, P., McRae, K., Ramel, W., & Gross, J. (2009). The neural bases of emotion regulation: Reappraisal and suppression of negative emotion. *Biological Psychiatry*, 65, 170-180. Recuperado de http://spl.stanford.edu/pdfs/Goldin_08.pdf

- González, E., Martínez, V., Leyton, C., & Bardi, A. (2004). Características de los abusadores sexuales. *SOGIA*, *11*(1), 6-14. Recuperado de <http://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>
- Guillamondegui, R. (2006). La resocialización de los delincuentes sexuales ¿es posible? Una perspectiva comparada. *Revista Pensamiento Penal*, 225-251. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com>
- Gorenstein, E. E. (1982). Frontal lobe functions in psychopaths. *Journal of Abnormal Psychology*, *91*(5), 368-379. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1037/0021-843X.91.5.368>
- Hanson, R., & Morton, K. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: A meta-analysis of recidivism studies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, *73*(6), 1154–1163. Recuperado de <http://psycnet.apa.org/journals/ccp/73/6/1154/>
- Harkins, L., & Beech, A. (2007). Measurement of the effectiveness of sex offender treatment. *ELSEVIER*, *12*, 36-44. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1359178906000395>
- Heinz, A., Beck, A., Meyer-Lindenberg, A., Sterzer, P., & Heinz, A. (2011). Cognitive and neurobiological mechanisms of alcohol-related aggression. *Nature Reviews Neuroscience*, *12*, 400-413.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F: McGraw Hill.
- Herrera, J. (2005). *Estudio de sentencias sobre agresiones sexuales* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Pamplona, España.
- Herrero, O. (2007). El Tratamiento de los Agresores Sexuales en Prisión: Promesas y Dificultades de una Intervención Necesaria. *Anuario de Psicología Jurídica*, *17*, 43-63.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2012). Exámenes médico-legales por presunto delito sexual, Colombia. *Revista Forensis Datos para la Vida*, 287-319. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/index.php/estadisticas/forensis/703-forensis-2012>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Resolución número 7302 del 23 de Noviembre de 2005. Por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de

Septiembre de 1.997 y No. 5964 del 09 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia. (2014). *Relación de delitos de internos en establecimientos de reclusión*. Formato de registro único.

Jewkes, R., Sen, P., & García-Moreno, C. (2002). "Sexual violence". En E. G. Krug., A. M. James., L. L. Dahlberg., & A. A. Zwi. (Eds.), *World report on violence and health* (pp.56-80). Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0140673602111330>

Jiménez, J. (2010). *Violencia Sexual contra la mujer en los conflictos armados*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Bogotá, D.C., Colombia.

Kramer, U.M., Kopyciok, P.J., Richter, S., & Munte, T.F. (2009). Oscillatory brain activity related to control mechanisms during laboratory – Induce reactive aggression. *Frontiers in Behavioral Neuroscience*, 3, 1-10. doi: 10.3389/neuro.08.046.2009

Keown, K. (2008). *What were they thinking? An experimental investigation of child sexual offender´s beliefs* (Tesis doctoral). Victoria University of Wellington, Nueva Zelanda. Recuperado de <http://researcharchive.vuw.ac.nz/handle/10063/451>

Kessler, G. (2004). *Sociología del Delito Amateur*. Argentina: Editorial Paidós.

Kuitca, M., Berezin, J., & Felbarg, D. (2011), ¿Cómo enfocar el abuso sexual infantil? El psicoanálisis en la interdisciplina. *Psicoanálisis*, 33(2), 291-306. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/235992072/kuitca-yotros-autores#scribd>

Lanyon, R. I. (2001). Psychological assessment procedures in sex offending. *Professional Psychology: Research and Practice*, 32(3), 253-260. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1037/0735-7028.32.3.253>

Larrotta, R., & Valencia O. (2012). *Aspectos psicojurídicos del agresor sexual recluido en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de la ciudad de Bucaramanga – Colombia* (Tesis de grado). Universidad Santo Tomás, Bogotá, D.C., Colombia.

Larrotta, R., & Rangel-Noriega, K. J. (2013). El agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización. *Informes Psicológicos*, 13(2), 103-120.

Ley 65. (1993). Diario Oficial No. 40.999, de 20 de Agosto de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.

Loinaz, I., Ortiz, M., Sánchez, L., & Ferragut, M. (2011) Clasificación multiaxial de agresores en centros penitenciarios. *Internacional Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(2), 249-268. Recuperado de http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-379.pdf

Maureira, F. (2010). La neurociencia cognitiva ¿una ciencia base para la psicología? *Rev GPU*, 6 (49), 449-453. Recuperado de <file:///G:/MI%20PC/2014/TRABAJO%20DE%20GRADO%20I/articulos%20parcial%201/MAUREIRA%202010.pdf>

Marshall, W. L., & Barbaree, H. E. (1990). An integrated theory or the etiology of sexual offending. En W. L. Marshall., D. R. Laws., & H. E. Barbaree (Eds.), *Handbook of sexual assault: Issues, theories, and treatment of the offender* (pp. 257-275). New York: Plenum Press. Recuperado de http://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-4899-0915-2_15#page-1

Marshall, W. L., & Serran, G. A. (2000). Current issues in the assessment and treatment of sexual offenders. *Clinical Psychology and Psychotherapy*, 7(2), 85-96 doi: 10.1002/(SICI)1099-0879(200005)7:2<85::AID-CPP234>3.0.CO;2-F

Marshall, W. (2001). *Agresores sexuales*. Barcelona: Ariel.

Marshall, W. L., & Marshall, L. (2002). ¿Cómo llega alguien a convertirse en un delincuente sexual? En S. Redondo (Ed.), *Delincuencia Sexual y Sociedad* (pp. 127-170). Barcelona: Ariel

Marshall, W. L., Serran, G., Marshall, L. E., & Fernández, Y. M. (2005). Recovering memories of the offense in “amnesic” sexual offenders. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*. 17(1) 31-38. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/15757003>

Matthews, S. C., Simmons, A. N., Arce, E., & Paulus, M. P. (2005). Dissociation of inhibition from error processing using a parametric inhibitory task during functional magnetic resonance imaging. *Neuroreport*, 16(7), 755-760. Recuperado de http://mri.ucsd.edu/alan/index_files/Matthews2005stop.pdf

Mead, L. A., Mayer, A. R., Bobholtz, J. A., Woodley, S. J., Cunningham, J.M., Hammeke,

- T. A., & Rao, S. M. (2002). Neural basis of the stroop interference task: Response competition or selective attention?. *Journal of the International Neuropsychological Society*, 8(6), 735-742. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/12240737>
- Mesulam, M. M. (1986). Frontal cortex and behaviors. *Annals of Neurology*, 19, 319-323. Recuperado de <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/ana.410190403/abstract>
- Mitchell, D. G., Luo, Q., Avny, S. B., Kasprzycki, T., Gupta, K., Chen, G., Finger, E. C., & Blair, R. J. (2009). Adapting to dynamic stimulus-response values: differential contributions of inferior frontal, dorsomedial and dorsolateral regions of prefrontal cortex to decision making. *Journal of Neurosciences*, 29(35), 10827-10834 doi: 10.1523/JNEUROSCI.0963-09.2009.
- Miller, E. K., & Cohen, J. D. (2001). An integrative theory of prefrontal cortex function. *Annual Review of Neuroscience*, 24, 167-202 doi: 10.1146/annurev.neuro.24.1.167
- Milham, M.P., Banich, M.T., & Barad, V. (2003). Competition for priority in processing increases prefrontal cortex's involvement in top-down: an event-related fMRI study of the stroop task. *Cognitive Brain Research*, 17(2), 212-222. Recuperado de <http://psych.colorado.edu/~mbanich/p/Competitionforpriorityinprocessing.pdf>
- Moreno, J. M. (2006). Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 11(2), 271-292. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29211205>
- Navas-Collado, E., & Muñoz-García, J. J. (2004). El síndrome disejecutivo en la psicopatía. *Revista de Neurología*, 38(6), 582-590.
- Nunes, P. J. (2011). *Abusadores sexuales: una perspectiva neuropsicológica* (Tesis doctoral). Universidad de Salamanca, Salamanca, España.
- Observatorio Argentino de Drogas. (2005). *El uso indebido de drogas y su relación con la comisión de delitos*. Recuperado de http://www.observatorio.gov.ar/investigaciones/Uso_indebido_de_sustancias_psicoactivas_y_su_relacion_con_la.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

- Organización de la Naciones Unidas. (2006). *La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del estudio mundial de las Naciones Unidas*. Recuperado de http://www.crin.org/docs/UNVAC_Estudio_violencia_LA.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2010). *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios*. Recuperado de http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/violencia_sexual_la_y_caribe_2.pdf
- Organización Mundial de la Salud & Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres. (2011). *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres y cómo obtener evidencias*. Washington, DC. Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de http://whqlibdoc.who.int/publications/2011/9789275316351_spa.pdf
- Ortiz, M., Sánchez, L., & Cardenal, V. (2002). Perfil psicológico de delincuentes sexuales. Un estudio clínico con el MCMI-II de Th Millon. *Revista de Psiquiatría*, 29(3), 144-153. Recuperado de http://www.uma.es/psicologia/docs/eudemon/investigacion/perfil_psicologico_de_delincuentes_sexuales.pdf
- Ortiz-Tallo, M., Sánchez-Rodríguez, L. M., & Cardenal, V. (2002). Perfil psicológico de delincuentes sexuales. *Revista de Psiquiatría y Psicología Médica*, 29(3), 144-152.
- Ostrosky, F. (2011). *Mentes asesinas la violencia en tu cerebro*. México: Editorial Quintosol.
- Parra, M. A., Sánchez, L. J., Rivera, C. M., & Arango, J. C. (2005). Evidencias preliminares de disfunción ejecutiva en homicidas no psicópatas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 97-109.
- Pietrini, P., Guazzelli, M., Basso, G., Jaffe, K., Grafman, J. (2000). Neural correlates of imaginal aggressive behavior assessed by positron emission tomography in healthy subjects. *American Psychiatric Association*, 157(11), 1772-1781. Recuperado de <http://psychiatryonline.org/doi/abs/10.1176/appi.ajp.157.11.1772>
- Raine, A., & Yang, Y. (2008). Functional neuroanatomy of psychopathy. *Psychiatry*, 7(3), 133-136. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1476179308000037>

- Raine, A., Lencz, T., Bihrlé, S., LaCasse, L., Colletti, P. (2000). Reduced prefrontal gray matter volume and reduced autonomic activity in antisocial personality disorder. *Arch Gen Psychiatry*, 57(2), 119-127 doi:10.1001/archpsyc.57.2.119
- Redondo, S. (2002). *Agresores sexuales: Perfiles criminales y riesgo de reincidencia*. (Trabajo no publicado). Barcelona. Recuperado de <http://new.pensamientopenal.com.ar/01092009/ejecucion06.pdf>
- Redondo, S. (2004). *Trabajo de investigación: evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales*. Documento no publicado. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Redondo, S., Navarro, J.C., Martínez, M., Luque, E., & Andrés, A. (2005). Evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales en la prisión de Brians. *Boletín Criminológico*, 79,1-4, abril-mayo. Recuperado de <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/79.pdf>
- Redondo, S., Martínez, M., & Pérez, M. (2006). *Protocolo de evaluación de delitos sexuales*. Documento no publicado. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Redondo, S. (2007). *La Psicología de la delincuencia*. Universidad de Barcelona. Recuperado de <http://www.cop.es/papeles>
- Redondo, S., & Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 147-156. Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1499>
- Redondo, S., & Garrido, V. (2013). *Principios de criminología*. La nueva edición. Madrid: Tirant lo Blanch
- Redondo, S., Pérez, M., & Martínez, M. (2007). Violence and sexual offender recidivism: asic research and risk assessment with SVR-2. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 187-195.
- Reeve, W.V., & Schnadler, S. L. (2001). Frontal lobe functioning in adolescents with attention deficit hyperactivity disorder. *Adolescence*, 36(144), 749 – 765. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/11928880>
- Resolución 7302. (2005). *Por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de septiembre de 1997 y número 5964 del 9 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario*. Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario (INPEC), Ministerio del Interior y de Justicia, República de Colombia.

Roberton, T., Daffern, R., & Bucks, R. S. (2014): Maladaptive emotion regulation and aggression in adult offenders. *Psychology, Crime and Law*, 20, 933-954. doi:10.1080/1068316X.2014.893333

Rodríguez, M. J., & Fernández, S. (2006). Disfunción Neuropsicológica en Maltratadores. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 6, 83-101. Recuperado de <http://bddoc.csic.es:8080/detalles.html?tabla=docu&bd=PSICOLO&id=576572>

Romero, E., Luengo, M. A. & Gómez, J. A. (2000). Factores psicosociales y delincuencia: un estudio de efectos recíprocos. *Escritos de Psicología*, 4, 78-91. Recuperado de http://www.escritosdepsicologia.es/descargas/revistas/num4/escritospsicologia4_informes3.pdf

Rosselli, M., Ardila, A., Santisi, M., Arecco, M. R., Salvatierra, J., Conde, A., & Lenis, B. (2002). Stroop effect in Spanish - English bilinguals. *Journal of the International Neuropsychological Society*, 8, 819-827. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1017/S1355617702860106>

Rubiales, J., Bakker, L., & Urquijo, S. (2013). Estudio comparativo del control inhibitorio y la flexibilidad cognitiva en niños con Trastorno por déficit de atención con hiperactividad. *Cuadernos de Neuropsicología*, 7(1), 50-69.

Salazar, N., & Prada, E. L. (2014). *Evaluación de la flexibilidad cognitiva a través del indicador de perseveración en un grupo de internos violentos* (Tesis de grado). Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Colombia.

Sánchez-Navarro, J., & Román, F. (2004). Amígdala, corteza prefrontal y especialización hemisférica en la experiencia y expresión emocional. *Anales de psicología*, 20(2), 223-240. Recuperado de http://www.um.es/analesps/v20/v20_2/05-20_2.pdf

Santamaría, J. J., & Chait, L. (2004). Drogadicción y delincuencia. Perspectiva desde una prisión. *Adicciones*, 16(3), 207-217.

Siever, L. (2008). Neurobiology of aggression and violence. *The American Journal of Psychiatry*, 165, 429-41. Recuperado de doi: 10.1176/appi.ajp.2008.07111774

- Schiavone, S. K., & Jeglic, E. L. (2009). Public perception of sex offender social policies and the impact on sex offenders. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 53(6), 679-695 doi: 10.1177/0306624X08323454
- Stuss, D. T., & Alexander, M. P. (2000). Executive functions and the frontal lobes: a conceptual view. *Psychological Research*, 63, 289-298. Recuperado de <http://link.springer.com/article/10.1007/s004269900007#page-1>
- Swogger, M. T., Conner, K. R., Walsh, Z., & Maisto, S. A. (2011). Childhood abuse and harmful substance use among criminal offenders. *Addict Behav*, 36(12), 1205-1212 doi: 10.1016/j.addbeh.2011.07.025.
- Tirapu-Ustárroz, J. (2011). *Manual de Neuropsicología (2ª Edición)*. Barcelona: Viguera Editores.
- Tirapu-Ustárroz, J., & Luna-Lario, P. (2011). Neuropsicología de las funciones ejecutivas. En J. Tirapu-Ustárroz (Ed), *Manual de Neuropsicología (2ª Edición)* (pp. 219-260). Barcelona: Viguera Editores.
- Tirapu, J., García, A., Luna, P., Verdejo, A., & Ríos, M. (2012). Corteza prefrontal, funciones ejecutivas y regulación de la conducta. En J. Tirapu., A. García., M. Ríos., & A. Ardila. (Eds.), *Neuropsicología de la corteza prefrontal y las funciones ejecutivas* (pp. 89-120). Barcelona: Viguera Editores
- Uribe, N. I. (2011). Consideraciones psicoanalíticas sobre el abuso sexual y el maltrato infantil. *Revista Electrónica de Psicología Social*, (19), 2-12. Recuperado de [file:///C:/Users/Juan%20Carlos/Downloads/117-445-1-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Juan%20Carlos/Downloads/117-445-1-PB%20(2).pdf)
- Uribe, S. A., & Martínez, L. M. (2011). *Perfil neuropsicológico del desempeño en tareas de atención y funciones ejecutivas en niños con síntomas de TDDH*. (Tesis de grado). Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Colombia.
- Valencia, O. (2007). Asimetría cerebral en la psicopatía. *Diversitas*, 3(2), 275-286.
- Valencia, L. O., Labrador, M. A., & Peña, M. R. (2010). Características demográficas y psicosociales de los agresores sexuales. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 297-308.
- Villar, P., Sobral, J., Rial, A., & Rubio, J. (2006). Un estudio de las variables situacionales que caracterizan a la conducta criminal. *Estudios Penales y Criminológicos*, 26, 391-

424. Recuperado de http://dspace.usc.es/bitstream/10347/4067/1/pg_393-426_penales26.pdf

- Ward, T., Polaschek, D., & Beech, A. (2006). *Theories of sexual offending*. England: Wiley Series. Recuperado de <http://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=AGIPyIOhjrYC&oi=fnd&pg=PR2&dq=Theories+of+sexual+offending&ots=fe2oyB2fmB&sig=RphwP3TK6KRn9rFWktC3crEX90g#v=onepage&q=Theories%20of%20sexual%20offending&f=false>
- Yang, Y., Raine, A., Bo Han, C., Schug, R.A., Toga, A.W., & Narr, K.L. (2010). Reduced hippocampal and parahippocampal volumes in murderers with schizophrenia. *Psychiatry Res*, 182, 9-13. doi: 10.1016/j.psychres.2009.10.013

ANEXO 1: Consentimiento informado

Consentimiento informado para su participación en el estudio: “La inhibición como componente de las funciones ejecutivas y su relación con el tipo penal”

Introducción

Con la finalidad de garantizar que su participación sea totalmente voluntaria y en aras de dar la mayor claridad posible sobre el trabajo de investigación a realizar, lo invitamos a que lea algunos aspectos que orientaran las condiciones de su participación:

- Su participación en esta investigación científica / académica es absolutamente voluntaria, motivo por el cual tiene todo el derecho de negarse a participar de ella. Así mismo, en caso de aceptar participar puede retirarse del mismo en el momento que lo considere, sin que esta actuación tenga consecuencia negativa alguna.
- Al participar, en este estudio no recibirá ningún tipo de beneficio económico, tampoco jurídico (la participación en este estudio NO generará redención de pena / no se constituye en actividad de redención de pena); única y exclusivamente tendrá derecho a conocer recibir de manera individual los resultados de la investigación científica / académica.
- Tiene derecho a recibir respuestas claras ante las dudas que le puedan surgir durante el tiempo que dure su participación en el estudio

El presente estudio busca establecer, si existe relación entre la inhibición como componente de las funciones ejecutivas y el tipo penal por cual se encuentra condenado un grupo de personas actualmente reclusas en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón/Colombia. Para este propósito es necesario utilizar instrumentos o pruebas de tipo psicológico, neuropsicológico y cuestionarios como las que se relacionan a continuación:

1. **Ficha de ingreso basado en la entrevista semiestructurada:** formato diseñado para explorar variables que podrían influir en el desempeño del participante, así como también indagar acerca de las características sociodemográficas y criminógenos de los mismos.

2. **Test de Stroop:** Según García y Muñoz (2000), este test evalúa la capacidad de cambio de una estrategia inhibiendo la respuesta habitual y ofreciendo una nueva respuesta ante nuevas exigencias estímulares del medio ambiente.

Riesgos

De acuerdo con el artículo 46 de la Resolución 008430 del Ministerio de Salud, no existe para usted ningún tipo de riesgo a nivel médico o psicológico conocido por la participación en este estudio.

Beneficios

En este estudio usted no recibirá ningún beneficio económico ni jurídico (la participación de este estudio NO genera redención de pena). Sin embargo, usted tendrá derecho a conocer los resultados que se generen como producto de este estudio.

Reserva de la información

Los resultados de cada una de las pruebas que le serán suministradas mantendrán carácter de confidencial y no se proporcionarán a ninguna persona diferente a usted, bajo ninguna circunstancia. Los datos serán utilizados únicamente por los dos investigadores, los cuales podrán ser publicados, de manera general, por cualquier medio científico como revistas, congresos, entre otros; respetando la confidencialidad y anonimato de usted como participante.

Derecho a participar o retirarse del estudio

Usted se podrá retirar del estudio en el momento que así lo considere, sin necesidad de dar una explicación o justificación a la investigadora.

Después de haber leído toda la información contenida en este documento con respecto al estudio **“La inhibición como componente de las funciones ejecutivas y su relación con el tipo penal”** y habiendo comprendido lo aquí plasmado, Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía _____ expedida en _____ firmo como expresión de mi decisión libre y consciente de participar en esta investigación.

Firma: _____

Cedula de ciudadanía número: _____

Firmado en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ del
año _____.

FIRMA DEL INTERNO EVALUADO
C.C. No.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA POBLACIÓN INTERNA
C.C. No.

FIRMA DE EL EVALUADOR
C.C. No:

FIRMA DEL SUPERVISOR Y PSICÓLOGO
C.C. No:

ANEXO 2: Ficha de ingreso basada en la entrevista semiestructurada

Datos sociodemográficos e información general

Edad: _____
 Estado Civil: _____
 Procedencia: _____
 Escolaridad (último grado cursado): _____
 Ocupación: _____
 Estrato socioeconómico: _____

1. ¿Tiene dificultades para ver bien?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Utiliza gafas?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿Tiene dificultades para oír bien?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Utiliza algún tipo de dispositivo auditivo?
 - a) Si
 - b) No
5. Consume actualmente alguna sustancia psicoactiva:
 - a) Si ¿Cuál? _____
 - b) No
6. Enfermedades diagnosticadas:

Tipo de enfermedad	SI	NO	Diagnóstico	Fecha de diagnóstico	Tratamiento
Cardiaca					
Respiratoria					
Metabólica					
Desorden endocrino					
Otra					

7. Presentó o ha presentado alguna de las siguientes condiciones psicológicas:

Depresión	Si	No	Fecha	Tratamiento
Ansiedad	Si	No	Fecha	Tratamiento
Déficit atencional	Si	No	Fecha	Tratamiento
Otra	Si	No	Fecha	Tratamiento

8. ¿Alguna vez se ha envenenado?
 Si _____ No _____ Fecha _____ Tratamiento _____

9. ¿Ha sufrido traumatismo craneoencefálico?
Si _____ No _____ Fecha _____ Tratamiento _____
Causa _____
Tratamiento seguido _____
10. ¿Ha presentado convulsiones? Si _____ No _____
11. Complicaciones a la hora de nacer: Si _____ No _____ ¿Cuál? _____
12. ¿En el último mes ha consumido medicamentos? Si _____ No _____ ¿Cuál? _____
13. ¿Cuántas horas duerme habitualmente? _____
14. ¿Cuántas horas durmió anoche? _____

Datos acerca de las características familiares y de relación

15. Tipo de familia de origen (estructura familiar):
- a) Monoparental
 - b) Extensa
 - c) Adoptiva
 - d) Entidad De Gobierno
 - e) Nuclear
 - f) Homo Parental
16. Presenció algún tipo de violencia en su familia: **SI** _____ **NO** _____
- a) Física
 - b) Verbal
 - c) Psicológica
 - d) Sexual
 - e) No existió violencia
17. En su familia se presentaron antecedentes penales por el tipo de delito al que usted está condenado:
- a) Si
 - b) No
18. Número de relaciones de pareja que ha tenido – que hayan convivido:
- a) Una
 - b) Dos
 - c) Tres
 - d) Cuatro
 - e) Más de cuatro

19. Motivos que llevaron a la ruptura de la relación:

- a) Discusiones verbales
- b) Agresiones físicas
- c) Celos
- d) Insatisfacción sexual
- e) Ingreso a la cárcel-delito cometido

Datos criminógenos

20. Se encontraba bajo el consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo alcohol o cigarrillo al momento de ejecutar el ilícito:

- a) Si
- b) No

21. Qué edad tenía cuando cometió el primer incidente delictivo: _____

22. ¿Cuál fue el motivo principal que lo llevó a cometer el delito?

- a) Fue por voluntad y satisfacción propia
- b) Fue un acto impulsivo- no logre detenerme
- c) Fue producto del consumo de sustancias psicoactivas
- d) Otra: ¿Cuál? _____

23. Usted planeaba el delito antes de cometerlo:

- a) Si
- b) No

24. Reconoce usted la responsabilidad en el delito por el cual se le ha condenado:

- a) Si
- b) No

25. Usted es reincidente:

- a) Si
- b) No
- c) Por cuál delito: _____

OBSERVACIONES E INQUIETUDES DEL ENTREVISTADO/ ASPECTOS RELEVANTES A CONSIGNAR:

NOTA: esta ficha de ingreso era diligencia por la evaluadora y se le recalcó al entrevistado que la información proporcionada debía ser veraz.

ANEXO 3

Stroop Color and Word Test Adaptado a la versión española, Stroop test de colores y palabras (Golden, 2007)

Nº 226

STROOP


Test de Colores y Palabras

Código: _____
Edad: _____ Sexo: _____ Fecha: _____

PARA USO DEL PROFESIONAL

	PD	PT
P		
C		
PC		
$\frac{P \times C}{P + C} = PC'$		
$PC - PC' = \text{INTERF.}$		

**NO ABRA EL CUADERNILLO
HASTA QUE SE LE INDIQUE**

 Copyright de la edición española © 1993 by TEA Ediciones, S.A., Madrid (España) - Traducido y adaptado con permiso del propietario original, Stoelting Company, Illinois (U.S.A.) - Edita: TEA Ediciones, S.A. - Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados - Printed in Spain. Impreso en España por CIPSA; Orense, 68; 28020 Madrid - Depósito legal: M - 117 - 1994.

Primera página (Palabra)

ROJO	AZUL	VERDE	ROJO	AZUL
VERDE	VERDE	ROJO	AZUL	VERDE
AZUL	ROJO	AZUL	VERDE	ROJO
VERDE	AZUL	ROJO	ROJO	AZUL
ROJO	ROJO	VERDE	AZUL	VERDE
AZUL	VERDE	AZUL	VERDE	ROJO
ROJO	AZUL	VERDE	AZUL	VERDE
AZUL	VERDE	ROJO	VERDE	ROJO
VERDE	ROJO	AZUL	ROJO	AZUL
AZUL	VERDE	VERDE	AZUL	VERDE
VERDE	ROJO	AZUL	ROJO	ROJO
ROJO	AZUL	ROJO	VERDE	AZUL
VERDE	ROJO	AZUL	ROJO	VERDE
AZUL	AZUL	ROJO	VERDE	ROJO
ROJO	VERDE	VERDE	AZUL	AZUL
AZUL	AZUL	ROJO	VERDE	ROJO
ROJO	VERDE	AZUL	ROJO	VERDE
VERDE	ROJO	VERDE	AZUL	AZUL
ROJO	AZUL	ROJO	VERDE	ROJO
VERDE	ROJO	VERDE	AZUL	VERDE

Tercera página (Palabra-Color)

ROJO	AZUL	VERDE	ROJO	AZUL
VERDE	VERDE	ROJO	AZUL	VERDE
AZUL	ROJO	AZUL	VERDE	ROJO
VERDE	AZUL	ROJO	ROJO	AZUL
ROJO	ROJO	VERDE	AZUL	VERDE
AZUL	VERDE	AZUL	VERDE	ROJO
ROJO	AZUL	VERDE	AZUL	VERDE
AZUL	VERDE	ROJO	VERDE	ROJO
VERDE	ROJO	AZUL	ROJO	AZUL
AZUL	VERDE	VERDE	AZUL	VERDE
VERDE	ROJO	AZUL	ROJO	ROJO
ROJO	AZUL	ROJO	VERDE	AZUL
VERDE	ROJO	AZUL	ROJO	VERDE
AZUL	AZUL	ROJO	VERDE	ROJO
ROJO	VERDE	VERDE	AZUL	AZUL
AZUL	AZUL	ROJO	VERDE	ROJO
ROJO	VERDE	AZUL	ROJO	VERDE
VERDE	ROJO	VERDE	AZUL	AZUL
ROJO	AZUL	ROJO	VERDE	ROJO
VERDE	ROJO	VERDE	AZUL	VERDE